

*Pleno*

1924 a 1927.

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NUM. 4 VALENCIA  
(CUNTO PASAJE RIPALDA)

PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFIA

*1.º: abril 1924*  
*2.º: 7 febrero 1927*

# LIBRO DE ACTAS

DESPECHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

*Pleno*



AÑO 1922

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Provincia de Badajoz

Partido de Badajoz

Término municipal de Calavera la Real

AÑO 1924

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliego de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importante \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de Cincuenta \_\_\_\_\_ hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento \_\_\_\_\_ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne al Ayuntamiento pleno \_\_\_\_\_ comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Calavera la Real a primero de Abril de mil novecientos veinticuatro.

V.º B.º

El Presidente

Pedro Ducal



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Territorio municipal de

AÑO 1921

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de

Este libro, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Aprobación de Cuentas de los Ayuntamientos, se abre en el día de hoy.

En el Ayuntamiento de

El día de



Señores concurrentes Acta de la sesión inaugural del Ayuntamiento.

D. Regio Gomez Ordóñez En la Villa de Badajoz la Real a primero de Abril de mil novecientos veintiocho  
 „ Antonio Morillo Garcia previa convocatoria al efecto, se reunieron en sus Salas Capitulares, los Señores  
 „ Eusebio Cardillo Barrera Concejalos que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión pública  
 „ Emiliano Doucet Cienra extraordinaria de este día, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Regio  
 „ Juan Rivera Gallo no Gomez Ordóñez, quien abriendo el acto a la hora señalada anunció  
 „ Emilio Villalobos Tena el orden de lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.  
 „ Juan Bautista Redondo Seguidamente hizo uso de la palabra el Señor presidente para manifi-  
 „ Octavio Villalobos Tena tar a la Corporación, que cual ya sabian por las papeletas de convocatoria, el  
 „ José Traver Luis objeto de la reunion era dar cumplimiento a la Real Orden del Excmo Sr  
 Subsecretario de Gobernación, sobre constitución de las Corporaciones Mu-  
 nicipales con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos Municipales, promulgados  
 por Real Decreto de 8 de Marzo último; citándose por mi el Secretario lectura  
 ra de referida Real Orden de Gobernación.

Enterados de ella, se acordó por la Corporación darle cumplimiento,  
 siendo confirmados en las cargas de Alcalde y Concejales de Alcalde, D. Re-  
 gio Gomez Ordóñez, Don Antonio Morillo Garcia y D. Eusebio Car-  
 dila Barrera, respectivamente, que en la actualidad los desempeñan y  
 se procedió seguidamente a la eleccion de los sustitutos de los Concejales de  
 Alcalde, verificandose la votación con las formalidades que determi-  
 na el art.º 121 de los vigentes Estatutos municipales, dando el siguiente  
 resultado: Sustituto del 1.º Concejale de Alcalde, D. Emiliano Doucet  
 Cienra, nueve votos y una papeleta en blanco; Sustituto del 2.º Con-  
 cejale de Alcalde D. Juan Rivera Gallo, nueve votos y una pape-  
 leta en blanco; siendo proclamados desde luego dichos Señores,  
 sustitutos de los respectivos Concejales de Alcalde. Acto seguido  
 determinó el Señor Alcalde, que la delegación que otorga, a los  
 Concejales de Alcalde, son de funciones generales en su distrito  
 a cada año, a cuyo fin se acuerda dividir el pueblo en dos

distritos, en la misma forma que lo está para el curso electoral; enca-  
jonándose el 1.º Teniente del Distrito primero y el segundo Teniente del  
distrito segundo.

Se acordó por la Corporación desaparecer el cargo de Sin-  
dico y por consiguiente las funciones del mismo; y hacer constar que  
no existe incompatibilidad ni incompatibilidad alguna para el  
cargo de Concejal entre los que componen la Corporación mu-  
nicipal.

Igualmente se acordó que la sesión siguiente se verif-  
que el sábado cinco de los corrientes a las veinte horas, diéndose  
por citados todas las Señores Concejales.

Tratándose de asuntos de que tratar se levantó  
la sesión, firmando la presente acta todos los Señores concurren-  
tes, con unigo el Secretario de que certifico.

Regino Gouernador

Antonio Morillo

Juan Pío Gallo  
" Pío Gallo

Manuel Rey

Emilio Villalobos

Ambrosio Villalobos

Juan Pontaza

José Krauer

Emiliano Pérez

Pedro Dávalos

Señores concurren- Nota de la sesión del día 5 de Abril de 1924.

D. Regino Gouernador En la Villa de Badajoz la Real Audiencia de Abril de mil novecientos  
" Antonio Morillo para veinticuatro, se reunieron en sus Salas Capitulares, los Señores que  
" Federico Ordila Ponce al margen se exponen y componen a quinientos plus, a  
" Juan Pío Gallo fin de celebrar sesión pública extraordinaria de este día para  
" Emilio Pío, Guzmán cuyo fin fueron citados oportunamente en la sesión anterior,  
" Manuel Rey, Sáez, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Regino Gouernador  
" Juan Pontaza, Ordóñez quien abriendo el acto a la hora señalada man-  
" Emilio Villalobos do dar lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Don Emiliano Donat Ponce  
Don José Traver Gomez

Seguidamente y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 129 de los regentes estatutos municipales se determinó que fueran uno de los Comisiones de que se componga este Ayuntamiento, procediendo seguidamente a la votación secreta y a disponer dichos Estatutos dando el resultado siguiente:

Nombramiento

Primera Comisión: Presupuestos, Cuentas, Arbitrios y Positos:  
D. Regino Gomez Ordóñez, D. Juan Niera Gallo y Emiliano

No de Comisión

Segunda Comisión: Anillamientos, Consumos y Repentes:

Municipales

D. Antonio Morillo Garcia, D. José Traver Gomez y Manuel Rey Sacz.

Tercera Comisión: Instrucción pública y policía Urbana y Rural:  
Don Ecolero Arcelia Barrera, D. Avelino Villalobos Quirós y D. Juan Paulga Rodríguez. Terminada la votación secreta y enterados todos los Señores Concejales del cargo que a cada uno le quedaba designado, prometieron todos llevar cumplidamente su deber.

Seguidamente se acordó que las reuniones del Ayuntamiento pleno se celebren los días Quince de los meses de Junio, Octubre y Febrero, de cada año, a las veintidós en Junio y a las veinte en los meses restantes, y si algún día fuera feria no se celebre en el siguiente.

Seguidamente el Señor Alcalde Presidente señaló los sábados de cada semana para celebrar sesión la Comisión Permanente, a las veintuna horas en verano y a las veinteocho en invierno.

Tras haberse mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando la presente todos los Señores Concejales con sus respectivos nombres y apellidos.

Habiéndose omitido por error involuntario, la Cuarta Comisión, se hace constar a continuación:

Cuarta Comisión: Beneficencia y Obras públicas:  
D. Regino Gomez Ordóñez, D. Juan Niera Gallo, y Don Emilio Villalobos Viqueas. Con lo cual



se da el acto por terminado firmando los Señores concurrentes, con cargo de Secretario de que certifica,

Requino Gómez Ordoña

Antonio Morillo

Emiliano Doucel

Juan Giera

Enrique Villalobos

Mmanuel Reyes

José Escobar

Pedro Daza

- Señores concurrentes. Acta de la sesión extraordinaria del 1.º de Abril de 1934.  
 D. Requino Gómez Ordoña en la Villa de Calafera la Real a doce de Abril de mil nove-  
 " " Enrique Villalobos cientes veinticuatro, previa convocatoria al efecto, se reun-  
 " " Emilio Doucel ió en sus Salas Capitulares los Señores Concejales que  
 " " Juan Giera Gallo al número se expresan, y componen el Ayuntamiento  
 " " Enrique Villalobos pleno. A fin de celebrar sesión pública extraordinaria  
 " " Juan Portales de este día, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don  
 " " Manuel Reyes Saenz Requino Gómez Ordoña, quien abriendo el acto a la lo-  
 " " Enrique Villalobos ca señalada, mandó dar lectura del acta de la cu-  
 " " José Escobar terior que fué aprobada.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Señor Presidente para manifestar a la Corporación, que cual ya sabían por las bases de convocatoria, era designar un Señor Concejal para que forme parte de la Junta Municipal del Censo electoral, según lo dispuesto en el apartado B. del artículo 3.º del Real Decreto de diez del actual. El Ayuntamiento Pleno, designó por unanimidad al Sr. D. Enrique Villalobos para que forme parte de la Junta Mu-

municipal del Consejo electoral de esta Villa y que por la Presidencia se remita a esta designación al Presidente de referida Junta.

Y igualmente se acordó que la primera reunión ordinaria que celebre el Ayuntamiento pleno, sea el día quince de Mayo, en vez de Junio como se acordó en sesión de cinco del actual; para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Real Orden de diez del actual, sobre formación de presupuestos municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió el acto por terminado, firmando la presente acta, todos los Señores concurrentes con unigo de Secretario de que certifico.

Regino Gomez Ordinas

Antonio Morillo

Emiliano Sanchez

Juan Niera

Armelio Villalón

Manuel Rey

José Zorcer

Señal de los Señores

Señores concurrentes Acta de la sesión ordinaria del 3.º periodo.

- D. Regino Gomez Ordinas, en la Villa de Calaveras la Real a quince de Mayo de mil novecientos veintiocho.  
 " Antonio Morillo Garcia Ricuastro, previa convocatoria al efecto, se reunió en su Sala Capitular.  
 " Juan Niera Gallo los señores concejales que al margen se relacionan, en reunión ordinaria.  
 " Emiliano de Uceda del tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto Municipal.  
 " Juan Quintana Madroño municipal, con objeto de proceder a la aprobación del Presupuesto municipal y ocuparse de otros asuntos de los que el Estatuto en

D. Arduino Villalobos, Suero  
D. José Traver, Coullé

numera como de su exclusiva competencia.

Al haberse publicado el acto a la hora señalada por el Señor Presidente, se ordenó por este se diera lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Seguidamente y de orden del Señor presidente se dió cuenta de la memoria de los trabajos realizados y acuerdos tomados por la Comisión permanente desde su constitución, siendo aprobada por el Ayuntamiento pleno, y se haga constar en acta un voto de gracias para dicha Comisión por su labor y actividad demostrada.

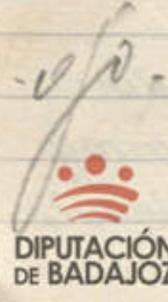
Acto seguido se procedió a dar cuenta al pleno, por su Secretario y de orden de la presidencia, de la única instancia presentada solicitando cubrir la vacante existente de Médico titular de esta Villa, durante los treinta días que ha estado anunciada y cuyo plazo terminó el día seis del actual, la cual está suscrita por D. José Reynundo y Echer de Hoces, que la viene desempeñando interinamente. En su vista el Ayuntamiento pleno, acordó por unanimidad, nombrar Médico titular propietario de esta Villa al D. José Reynundo y Echer de Hoces, con la obligación de asistir a veinte cinco familias pobres, que figuren en la relación formada por este Ayuntamiento, y que le será entregada todas las años; asistir a la mitad de los pobres y presos que para enfermos o curarven en la localidad siempre que su estancia en el pueblo no pase de cinco días; pues si excediere, el Señor Alcalde dispondrá su traslado inmediato al Hospital Provincial. Por todos estos servicios, el Médico acredita, disfrutará el haber anual de mil quinientos pesetas por quinquena de fondos municipales y por meses vencidos; como así mismo se le satisficran dos pesetas cincuenta céntimos por cada morso del recuadro corriente que reconocen en el acto de la clasificación y declaración de soldados; el Médico no podrá ausentarse de la localidad sin permiso del Señor Alcalde, cuando la ausencia haya de ser por más de veinticuatro horas; y dejando siempre

Nombre de  
de Médico Titular de  
D. José Reynundo

otro Médico que le substituya. El nombramiento es por tiempo ilimitado y por  
 sustitución mientras no se avise por alguna de las dos partes con dos meses de  
 anticipación por lo sucesivo a la fecha en que se quiera darle por termi-  
 nado; no pudiendo ser separado de su cargo sino en voluntaria pro-  
 pia o mediante formación de expediente. Así mismo acordó  
 la Corporación autorizar al Señor Alcalde, para que forme un  
 contrato con el Médico nombrado, con las mismas bases y condi-  
 ciones que se expresan en este acuerdo.

Acto seguido hizo uso de la palabra el Señor presidente, para manifi-  
 star a la Corporación, la necesidad en que se encuentra este Ayunta-  
 miento, como a todos cuenta, de poseer en propiedad un edificio desti-  
 nado a Casa Cuartel de la Guardia Civil, que reúna las condiciones  
 mas indispensables, para alojar a los individuos y sus familias; con lo  
 cual el Ayuntamiento se ahorrara muchos gastos, sabiendo todos que  
 en la actualidad se satisface de arrendamiento mil ochocientos  
 pesetas anuales, careciendo los Guardias y sus familias de las condi-  
 ciones mas necesarias, por las malas condiciones que reúne el edificio  
 y los propietarios se niegan a realizar obra alguna en él; por cuya  
 circunstancia están expuestas a que la guerra de este puerto  
 sea trasladada a otro punto, cosa que nos trae no debemos ocu-  
 rir, poniendo de nuestra parte todos los medios posibles por vi-  
 table, a cuyo fin es preciso, al pedir la oportuna autorización  
 al Gobierno, para la venta de una o varias fincas de Inscrip-  
 ciones del 8o p.º de Propios que posee este Municipio; ya que no se  
 cuenta con metálico necesario para ello, y por ser de gran nec-  
 sidad y utilidad para este Ayuntamiento. Abierta discusión  
 sobre el asunto y despues de una deliberación en la que intervine  
 con la mayoría de los Señores Concejales, se acordó por unanimi-  
 dad sacar a oportuno expediente para solicitar del Gobier-  
 no la enajenación de las fincas de Inscripciones del 8o por cin-  
 to de Propios expedidas a favor de este Ayuntamiento, siguientes:  
 Número 10.461, por valor de 5.285'63 pesetas  
 Número 10.462, por valor de 3.111'72 "  
 Número 12.320, por valor de 15.991'83 "

Quartel  
 V. M. L. L.  
 mas.



Número 12.964, por valor de 5.882'81 pesetas

Número 16.097 por valor de 12.239'78 v

Número 19.361 por valor de 12.500'34 v

Número 19.489 por valor de 3.856'70 v

Que en punto hacen un capital de sesenta y cuatro mil  
ciento sesenta y ocho pesetas cuarenta y ocho céntimos, que  
se calcula pueda importar la obra de la Casa Cuartel  
para la Guardia Civil, que se acuerda edificar de  
nueva planta; se acordó así mismo nombrar una comisión  
especial, compuesta del Sr. primer Teniente de Alcalde Don An-  
tonio Morillo García y Concejal D. Juan Riera Gallo, pa-  
ra estudiar anticipado de un punto facultativo y formar un pro-  
grama, <sup>de la obra</sup> que comprenda las condiciones precisas de su extensión  
partes en que ha de subdividirse dimensiones y demás circun-  
stancias de cada una de estas y clase de materiales que sea  
indispensable emplear, así como un avance de presupuesto  
o cálculo aproximado del coste que tendrá, y la propuesta  
de recursos ordinarios y extraordinarios que a su fin se pe-  
dirán destinados a cubrir el importe de la citada obra, con  
todo lo demás que se le opere y perere.

Así mismo se acordó que para dar cumplimiento a lo dis-  
puesto en el n.º 3.º del artículo 220 de los Estatutos municipales  
vigentes, este acuerdo sea sometido a referéndum antes de  
ponerlo en ejecución, el cual tendrá lugar el día 20 de  
Julio próximo, cumpliendo previamente lo dispuesto en  
el artículo 222 de referidos Estatutos

Seguidamente se acordó conceder a Pedro Herman-  
dez Arcebas, por una sola vez, y con cargo al Capítu-  
lo de Inyestidos ciento diez y nueve pesetas, como  
auxilio benéfico, para que pueda llevar a su hijo  
Eusebio a tomar baños medicinales.

También se acordó por unanimidad y para dar  
cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124, párrafo  
tercer de los vigentes Estatutos municipales, a adquirir

una bandera nacional para que ondee en la fachada de la Casa Consistorial los días de fiesta oficial, cargándose su importe al Capitulo de Imprevistos.

× Igualmente se acordó ordenarse un retrato del Presidente del Directorio Militar Excmo Sr Marqués de Estella, cargándose su importe de seis pesetas cincuenta centavos en el Capitulo de Imprevistos.

Seguidamente acordó la Corporación nombrar a Miguel Cotruin Pantoja, Cabo de Guardas municipales, para creada para los nuevos Presupuestos, usando las insignias reglamentarias en el Ejército, y que este nombramiento se lea notificado por la Presidencia,

Con lo cual se dió por terminada esta primera parte de la sesión, para continuarse el día de mañana a las veintitena. Vándose por citados los señores Concejales, y firmando la presente acta todos los señores concurrentes con el Sr Secretario de que certifica sobre raspecto: auxiliados: Entrolinas - de la obra - todo vale - Comendador - Mayo - vale

Respecto dony Dubing

*[Signature]*

Antonio Morillo

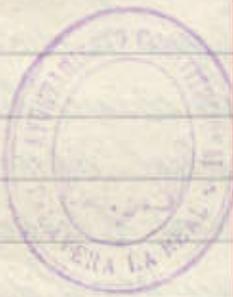
Juan Riera

Emiliano Doucet

Manuel Rey

Juan Pantoja

Pedro Sacal



8

Sesiones concurrentes Acta de la discusión y aprobación del presupuesto para 1924-25

Alcalde Presidente D. En la Villa de Calaroga la Real, a diez y seis de Mayo de mil nove-  
 cientos veinticuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presiden-  
 cia del Señor Alcalde D. Regino Gomer Ordóñez, se consti-  
 tuieron en las Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al  
 margen se expresan en reunión ordinaria del tercer perio-  
 do con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto  
 municipal con objeto de proceder a la discusión y vota-  
 ción definitiva del presupuesto ordinario de este munici-  
 pío para el ejercicio económico de 1924-1925 cuyo  
 proyecto ha sido formado por la Comisión municipal  
 permanente, habiéndose llevado los demás formalidades  
 legales. Se

Abierta públicamente la sesión, por el Señor Presi-  
 dente, y el inscrito Secretario, de orden del mismo  
 procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artí-  
 culos, de las partidas de ingresos y gastos, que en dicho  
 presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos  
 acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar  
 el proyecto de que se trata, fijando los ingresos y los gas-  
 tos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	cp
1	Propios	11.569	78
3º	Ingresos	4.245	"
4º	Extraordinarios	850	"
9º	Recursos legales para cubrir el déficit	41.159	62
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		57.824	100

<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Gastos del Ayuntamiento	11.822 50
2º	Policia Urbana y rural	5.625 "
4º	Instrucción pública	1.583 32
5º	Beneficencia municipal	8.702 81
6º	Obras públicas	7.335 56
7º	Corrección pública	650 "
9º	Cargas	16.612 77
11º	Imprevistos	5.492 11
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		<u>57.824 40</u>
<u>Resumen</u>		
Importan los ingresos por todos conceptos		57.824 40
Idem los gastos id id		57.824 40
Igual		00.000 00

así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 3º del Estatuto municipal, aprobable por Real Orden de 8 de Marzo de 1924. Con lo cual la presidencia levanta esta segunda reunión ordinaria del tercer periodo, estudiándose la presente acta que suscriben los Señores concurrentes y certifica. = Sobre  
apado = aprobado = valla

Regino Torrey Ordóñez

Antonio Morillo

Juan Riera

Emiliano Doncel

Mauricio Rey

Juan Pantorja

Fernando Horvath

Redo de las

Señores Concejales Acta de la sesión extraordinaria del 11 de Junio de 1924  
D. Regino Gomez Ordóñez en la Villa de Badajoz a las 8 de la mañana de Junio de mil novecientos  
veinticuatro, previa citación en legal forma, se reunieron en sus  
" Juan Quera Gallo las Capitulares los Señores Concejales que al margen se relacionan  
" Emiliano Dorrell y constituyeron el Pleno de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar  
" Manuel Rojas Saiz sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Señor Al-  
" Juan Parilla caide D. Regino Gomez Ordóñez, quien abriendo el acto a la  
hora señalada, mandó dar lectura del acta de la anterior  
que fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta del expediente instruido por  
el Agentes Ejecutivo D. Juan Antonio Gonzalez, para declarar  
fallidos los recibos pendientes de consumos de los Años de 1909  
hasta el año de 1919-20 ambos inclusive, importante cuatro  
mil ciento treinta pesetas con doce centimos. El Ayuntamiento  
pleno, examinado que hubo, referido expediente y en conformidad  
de lo conforme, acordó por unanimidad, prestarle su apro-  
bación, y declarar fallidos a los individuos que en el mismo  
se consignaron, por la cantidad antes dicha de cuatro  
mil ciento treinta pesetas con doce centimos, las cuales  
se darán en su cuenta el Depositario de estos ferros  
municipales.

Acto seguido y de orden del Señor Presidente dió el Sr. Con-  
cejal de Orden el Sr. Gonzalez el expediente que estaba sobre  
la mesa, iniciado a instancia de Juan Gonzalez en si-  
plicitad de que se le concedan, cuarenta y un metros, ochenta  
centímetros cuadrados, para ampliar el corral de su casa  
calle de Pover Galdo. El Ayuntamiento, acordó por una-  
nidad, conceder expresado terreno, al precio de  
cincoenta centimos de pesetas metro cuadrado y  
sin formalidad de subasta, requiriéndole por la  
Presidencia para que ingrese en áreas municipa-  
les las veinte y una noventa centimos, prohibiéndose  
le después la correspondiente carta de pago.  
Seguidamente y de orden del Señor Presidente



di go de Secretario cuenta de los expedientes que estaban so-  
 bre la materia, meoados a instancia de los vecinos, Ipeccacio  
 Valle Treura, Joaquin Becerra Escobar, Miguel Benninguer  
 Gimenez y Manuel Cobos Treura, en suplica de que se les con-  
 ceda terreno sobrante de la via publica, para edificar ca-  
 sas a continuacion de lo edificado por Juan Pantoja Redre-  
 quer en la calle del Ornel y con la cantidad de metros  
 que constan en referidos expedientes. El Ayuntamiento Pleu-  
 por unanimidad acordó enaguar el terreno que se so-  
 licita, exclusivamente para construir casas para habitar  
 y cuyas obras han de quedar terminadas en el plazo de  
 un año, pasando caso contrario nuevamente el terreno  
 a poder del Ayuntamiento, y sin que los dueños tengan  
 derecho a reclamacion alguna; reduciendose a cin-  
 cuenta centenas de pesos metro cuadrado, y cuya ma-  
 gistracion se verificara previa las oportunas subastas que  
 se celebrasen en estas Casas-Consistoriales y ante la Comi-  
 sion de Obras Publicas de este Ayuntamiento, y por el proce-  
 dimiento de pujas a la Manas el dia diez y ocho del mes  
 de once a diez; sirviendo de tipo de tasacion el importe  
 de los metros cuadrados concedidos; y que estas subastas  
 se anuncien previamente por bandos y edictos para  
 conocimiento del publico; haciendo los haberes  
 notorias que todo el que desee tomar parte  
 en la subasta, tiene que depositar en poder  
 de la Comision el diez por ciento del importe  
 de tasacion, que sera devuelto en el acto si  
 aquel que no la remata, y si el rematante  
 en el acto de la adjudicacion, no ingre-  
 sara el importe total, deducido el depò-  
 sito, por el ra este y quedara nula la su-  
 basta, anunciandose nuevamente.

Fue habiendo mas asuntos de que  
 tratar se dió por terminado el acto



firmando los Señores concurrentes con unigo de Señor  
Pario de que certifico.

Regino Gomez

Antonio Morillo

Juan Miera Gallo

Juan Pantoja

Avelino Villalobos

Mmanuel Rey

Emiliano Doncel

Juan Pantoja

José Eraber

José Eraber

Pedro Dorcas

Señores concurrentes Acta de la sesión extraordinaria del día siete de Julio 1924.  
 D. Regino Gomez Ordain En la Villa de Calaveras la Real a siete de Julio de mil no-  
 Antonio Morillo para recientes veinticuatro, previa citación al efecto, se reunieron  
 Juan Miera Gallo en sus Salas Capitulares, los Señores Concejales que al margen  
 Avelino Villalobos fueron se relacionan, y constituyen el pleno de este Ayuntamiento  
 Emiliano Doncel cinco miembros, con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria  
 Manuel Rey Saer, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Regino Gomez  
 Juan Pantoja Redy Gorderoz, quien abriendo el acto a la hora señalada, man-  
 José Eraber Gaudy dió dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.  
 Seguidamente hizo uso de la palabra el Señor Presiden-  
 te, para manifestar a la Corporación, que cual ya  
 sabian por las papeletas de convocatoria el objeto de la  
 sesión era darles cuenta de haber sido devueltos  
 por el Señor Delegado de Hacienda, sin aprobar,  
 los Presupuestos municipales, formados para el año  
 de 1924-25; afin de que se subsanen las deficiencias  
 que se observan, dándose lectura por mí el Secretario  
 de la comunicación que acompañaba a dichos Pre-

supuestas y en la que hace observar dichos extralimitaciones.  
 El Pleno por unanimidad, acuerda se subsanen segun  
 daamente dichos defectos, certificandolos en los mismos si  
 ha habido o no reclamacion durante su exposicion al  
 publico; y consignar para el Inspector de Sanidad, plaza  
 de nueva creacion, doscientas pesetas anuales, por los tra-  
 bajos extraordinarios que haya de realizar.

En cuanto a establecer el arbitrio sobre inquilinato  
 acordó el Pleno por unanimidad hacer uso de la facultad  
 que confiere el último párrafo del art.º 6º de la Ley de 12 de Ju-  
 nio de 1911, y por tanto acudir antes al Repartimiento que  
 al arbitrio referido, por considerarlo así beneficioso para los in-  
 tereses de este Municipio.

Así mismo se acordó que el presupuesto con las varia-  
 ciones acordadas y certificación de esta serie, se remitiera  
 de nuevo al Señor Delegado de Hacienda, para su apro-  
 bacion si la merece.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió  
 por terminado el acto, firmando los Señores concurren-  
 tes con uno el Secretario de que certifico. |

Rogio Benito

Juan Pantoja

Emiliano Doncel

José Traves

Mariano Rey

Pedro S. S.





El Alcalde y Secretario que suscriben certifiican que en este dia no se pudo celebrar la sesion convocada para el mismo, por falta de numero de Señores Concejales

Calavera la Real 14 de Agosto de 1924.

El Alcalde  
Regino Gomez Ordóñez

El Secretario  
Pedro Sacal

- Señores concurrentes.
- D. Regino Gomez Ordóñez
- " Guiltiano Doucet Sierra
- " Manuel Rey Sacal
- " Juan Pantoja Medina
- " José Fraver Canis.

Acta de la sesion extraordinaria en 2.ª citacion del dia 16 de Agosto de 1924

En la Villa de Calavera la Real a diez y seis de agosto de mil novecientos veinticuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en sus salas Capitulares, los Señores Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesion pública extraordinaria en segunda citacion por no haberse podido celebrar la convocada para el dia diez y seis del actual por falta de numero de Señores Concejales; bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Regino Gomez Ordóñez, quien abriendo el acto a la hora señalada, mandó dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente hizo uso de la palabra el señor Presidente, manifestando, que como ya sabian por las papeletas de convocatoria, uno de los asuntos a tratar era dar cuenta, como lo hacia, de haber sido devueltos nuevamente, sin aprobar, por el Señor Delegado de Hacienda, los presupuestos municipales formados para el año económico actual, a fin de que se llevasen las rectificaciones que se ordenan en la comunicacion que los acompaña, y de la cual yo el Secretario, di lectura íntegra; acordándose por unanimidad, se les dió el más exacto cumplimiento; aprobando las rectificaciones hechas por la Comision respectiva, por ajustarse en su todo a



cuanto se ordena; y en cuanto al recargo municipal de  
 Territorial e Industrial y de Comercio, que se tenga en cuenta  
 para lo sucesivo; no pudiéndose hacer ya las rectificaciones  
 ordenadas, por estar ya aprobados los documentos contributi-  
 vos respectivos; y habiendo cobrado dos trimestres de los mismos.  
 Igualmente fueron aprobadas por una unanidad, las or-  
 denanzas formadas para la ración del arbitrio sobre  
 inquilinatos; remitiéndose juntamente con los presu-  
 puestos nuevamente a la aprobación del Señor Dele-  
 gado de Hacienda.

Así mismo se acordó para dar cumplimiento a lo  
 ordenado por la Superioridad, nombrar Vocal propieta-  
 rio de la Junta local del Censo de estas al Concejal D.  
 Evelino Villalobos Guerrero; y suplente, al también Concejal  
 D. Emilio Villalobos Tibes, y que estos nombramientos  
 se comuniquen al Presidente de referida Junta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por  
 terminada el acto firmando los Señores concurrentes  
 de que yo el Secretario certifico.

Regino Gomez Ordaz

Emiliano Dorado

Mariano Rey

Juan Pantoja

José Franco

Pedro Dorado

Señores concurrentes  
 Don Regino Gomez Ordaz  
 " Emiliano Dorado  
 " Mariano Rey  
 " Juan Pantoja  
 " José Franco  
 " Pedro Dorado

Acta de la sesión extraordinaria del 30 de Agosto 1924  
 en la Villa de Palanera la Real a treinta de Agosto de mil ve-  
 recientos veinticuatro, se reunió en sus Salas Capitulares  
 los Señores Concejales que al margen se relacionan con  
 objeto de celebrar sesión pública, celebrándose bajo la presidencia

del Señor Alcalde D. Regino Gomer Ordóñez, quien abriendo el acta a las veinte horas mandó dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido hizo uso de la palabra don Sr. Presidente para manifestar a la Corporación que cual ya sabían por las papeletas de convocatoria el objeto de la sesión era dantes cuenta de haber sido demuestras nuevas milite sin aprochar los Presupuestos municipales, a fin de que el recargo municipal de Industrial se ocumente en un aumento porcentual, o sea al veinte por ciento, que son los derechos del límite máximo que establece la ley; acordando el pleno por unanimidad se haga la rectificación ordenada, remitiéndose seguidamente a la superioridad para su aprobación.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, firmando los Señores concurrentes con miigo el Secretario de que certifico: entre  
hual extra-valor



Regino Gomer Ordóñez

Emiliano Doreca

Juan Rivera

Manuel Rey

Antonio Villalobos

José Traver

Juan Puente

Pedro Dorcas

Señores Concejales Acta de la sesión Ordinaria del 2º periodo cuatrimestral

D. Regino Gomez Ordóñez. En la Villa de Calavera la Real a primero de Diciembre de mil novecientos  
 „ Emiliano Douce, Saca veinticuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en sus Salas Capitulares  
 „ Emilio Villalobos Vico, los Señores Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión  
 „ Manuel Rey Saiz, pública ordinaria del segundo periodo cuatrimestral y en segunda convoca-  
 „ Juan Bautista Rodríguez Porra por no haberse podido celebrar el día veintinueve de octubre  
 „ Arcelino Villalobos Jarama último, por falta de número de Señores Concejales; bajo la presiden-  
 „ José Escobar Gomis, cia del Señor Alcalde D. Regino Gomez Ordóñez, el que celebrada  
 este a las diez y nueve horas, mandó dar lectura de la acta de la  
 anterior que fué aprobada.

Seguidamente y de orden del Señor Presidente, dió el Secretario lec-  
 tura íntegra de la Memoria formada por la Comisión Permanen-  
 te, que acompaña a las Cuentas Municipales, siendo estas y sus com-  
 probantes examinados detenidamente por el ayuntamiento pleno; y  
 en virtud, a no haberse presentado reclamación alguna contra  
 ellas, se acordó por unanimidad haber visto con agrado los tra-  
 bajos realizados por la Comisión permanente, en la Memoria de  
 la que se ha dado lectura, haciendo constar en acta un voto de  
 gracias para dicha Comisión, y fueran aprobadas provisional-  
 mente referidas Cuentas teniendo la satisfacción de no haber tenido  
 que corregir defectos, subsanar errores ni cubrir reparos.

Habiendo uso de la palabra el Señor Alcalde participó al pleno  
 que según se hace constar en la Memoria, en sesión celebrada por la  
 Comisión Permanente, en 2º de Septiembre último y previa con-  
 curso anunciado por quince días, fué nombrado Inspector Mu-  
 nicipal de Sanidad, plaza de reciente creación de los Regentes  
 Presupuestos y con el haber de doscientos pesetas anuales, el Sr.  
 D. José Reginaldo y Villar de Hoces, único con-  
 cursante. El Pleno, acordó por unanimidad ratificar dicho  
 nombramiento de Inspector Municipal de Sanidad a favor  
 de Don José Reginaldo y Villar de Hoces.

Así mismo y por unanimidad, se acordó nom-  
 brar Oficial Temporero de Secretaría, y mientras du-  
 ren los trabajos extraordinarios de la misma, a Don M.

como Barril de aper. con el jornal diario de una peseta cincuenta céntimos que se abonará en el Capítulo de Inaprovechos.)

Y Igualmente se acordó conceder a María Brezana un tanto benéfico de cinco pesetas sesenta céntimos para adquirir un específico para la enfermedad de su hija y de cuya cantidad se le dará válida en el Capítulo y artículo correspondiente.

Haciendo uso de la palabra el Señor Presidente manifestó a la Corporación, que había transcurrido con exceso el plazo concedido a los dueños de los solares y corralones, para que edificaran sobre ellos, las casas para habitar, para lo que les fué concedido ciertos terrenos, sin que ninguno lo haya verificado; por lo cual lo ponia en conocimiento del Pleno, para que acordara lo que exyera por conveniente. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó concederles como último y definitivo plazo, hasta el mes de Septiembre próximo siguiente para que procedan a edificar, pasando a perda del Ayuntamiento aquellos solares ó corralones que no se hallan edificados.

Dada cuenta por mí el Secretario y de orden de la presidencia, de los expedientes que estaban sobre la mesa, incoados a instancia de D.<sup>na</sup> Valentina Lorenzo Muñoz, Cuatrecasas Gutiérrez, D.<sup>na</sup> Margarita Guerrero Villalobos, D. José Salguero Salguero y D.<sup>ni</sup> García Ferrera, solicitando terrenos sobrantes de la vía pública para cumplir las bases de su propiedad en los sitios que se indicaron en ciertos expedientes, se acordó por unanimidad conceder mencionados terrenos, sin las formalidades de subasta, por ser para cumplir obras edificadas, reduciéndose el metro cuadrado a cincuenta céntimos de peseta, y con la condición de que las obras han de quedar terminadas en el plazo de un año, pasando caso contrario, el terreno que se enajena



nicamente a poder del Ayuntamiento sin que el dueño tenga derecho a reclamación alguna ni a devolución e indemnidades, haciéndose la concesión sin perjuicio de tener por de mejor derecho.

Nota seguida y de orden del Señor Presidente, dióse el decreto siguiente en vista de los expedientes que estaban sobre la mesa, viene de instancia de los señores Juan Amador Sabado, Emilio Sanchez Coto, Juan Pajarano del Cueto, Eudoro Villalobos Guerrero, Cipriano (Amador) Carrero Torres, Pedro Amador Rivera, Gregorio Marcos Morales y José Cueto Basto, los cuales solicitan terreno sobrante de la vía pública, para la construcción de casas, a continuación de lo edificado por José Cueto Vaca, al final de la Calle Derecha, de donde resulta que existe una extensión de terreno, de dos mil noventa y tres metros cuadrados, que según declaración del maestro albañil, cuyo croquis ha presentado, e informado de acuerdo, por la Comisión de Obras Públicas de este Municipio, puede subdividirse en siete parcelas para la construcción de igual número de casas con diez metros de fachada cada una y superficie que también se indica en repetido croquis resultante de la mensura practicada. En su virtud el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, que todos los expedientes a que se hace referencia, queden reducidos a una sola pieza, o sea que todas unidas compongan uno general, puesto que todas los peticionarios solicitan al mismo sitio; procediéndose a la adjudicación de expresado terreno por lotes separados que compondrán su numeración del uno al siete, principiando de el exterior a fuera de la población, y con el sólo fin de construir casas, cuyas obras de edificación han de quedar terminadas en el plazo de un año, pasando el lote donde no se hubiera practicado la obra durante expresado plazo, a poder del Ayuntamiento, sin que los dueños tengan derecho a reclamación alguna.

vendiéndose a cincuenta céntimos de peseta cada metro cuadrado, y cuya enajenación se verificará previa la oportuna subasta que se celebrará en estas Casas Consistoriales, y ante una Comisión de Ayuntamiento que se compondrá del Señor Alcalde Presidente o Comiente en quien este delegue, y de los Concejales Don Juan Bautista Rodríguez y Don José Cróquer Gomis, y por el procedimiento de puja a la mano, adjudicándose al mejor postor y sin perjuicio de tener de mejor de veche, para cuyo acto de subasta se suelta el día día y como del corriente, de once a tres horas, sirviendo de tipo de tasación el importe de los metros que conste cada lote al precio indicado, cuyo subasta se anunciará previamente por medio de bandos y edictos, para conocimiento del público, haciéndose saber además, que todo el que desee tomar parte en la subasta, tiene que depositar en poder de la Comisión, el importe de la tasación, que será devuelto en el acto a aquel que no lo comprare, así como si el renunciante en el acto de la adjudicación no entregare el importe total, deducido a depósito, perderá este, quedando nula la subasta que se anunciara nuevamente.

Dada en mismo cuenta de las instancias expedidas en acuerdo a instancia de los vecinos Francisco Pascual Casado y Regelio Duran Roban, solicitando terreno cobrante de la vía pública para edificar casas, el primero en la calle del Brasillar Diego Sanchez, al lado del lugar de Cristóbal Corso Mayor, y el segundo en la calle del Arca al lado de lo edificado por Excmo. Ayuntamiento, acordó el Pleno conceder mencionados terrenos, con la condición de metros que constan en referidos expedientes, exclusivamente para construir casas para habitar y cuyas obras han de quedar terminadas en el plazo de un año, pasando caso contrario nuevamente el terreno a poder

del Ayuntamiento, y sea que los dueños tengan derecho a recalificación alguna; veniéndose a enajenar en cantidad continua de peseta metro cuadrado; y cuya enajenación se hace sin perjuicio de tercero de mejor derecho, y previa la oportuna subasta que se celebrará en estas Casas Consistoriales, y por el procedimiento de paja a la Maná, el día treinta y uno del actual de once de diez, sirviendo de tipo de tasación el importe de los metros cuadrados consuetos; y que estas subastas se comuniquen previamente al vecindario por medio de edictos y pregones para el conocimiento del público; haciendo deber haber además que todo el que desee tomar parte en las subastas tiene que depositar en poder de la comisión el importe de la tasación; que será devuelto en el acto a aquel que no lo remate; y si el rematante en el acto de la adjudicación no ingresara el importe total de dicho depósito perderá este y quedará nula la subasta, comunicándose nuevamente.

Acto seguido y de orden de señores Presidente, dió el Secretario lectura íntegra de las instancias dirigidas al Ayuntamiento por los Cargos D. Antonio Herillo Garcia, D. Eusebio Ordóñez Barrera y D. Juan Pico Gallo, en suplica de que se dignen admitir las divisiones que de los Cargos de Camariles presentan, fundadas en no poder atender al mismo con otros que merecen por sus muchas ocupaciones. Puesto a discusión el asunto y después de una deliberación en la que intervinieron los señores concurrentes, se acordó por unanimidad, admitir las dichas divisiones por ajustarse al Plan, ser ciertos los fundamentos que alegan, haciendo constar en esta el sentimiento que causa al Ayuntamiento el ver se privado de tan dignos y competentes compañeros.

Acto seguido, y en virtud de existir las vacantes de primero y segundo tenientes de Alcalde, se acordó proceder a su provisión, a cuyo fin, el Señor Presidente

y a fin de que los Señores Concejales se pusieran de acuerdo, suspendió la sesión por cinco minutos.

Trascurridas estas y constituido nuevamente el Ayuntamiento en sesión pública y bajo la presidencia de Señor Alcalde D. Regino Gomez Ordóñez, se procedió a la elección de primero y segundo Tenientes de Alcalde, en votación secreta, dando el siguiente resultado: Para primer Teniente de Alcalde Don Emilio Villalobos Viqueo, por seis votos y una papeleta en blanco: Para segundo Teniente de Alcalde D. Abelino Villalobos Guerrero por seis votos y una papeleta en blanco, recibiendo las insignias de su cargo y pasando a ocupar sus puestos.

Así mismo se nombró suplente del Segundo Teniente de Alcalde, en la vacante de D. Juan Perea Gato al Concejal D. José Erasmo Gomis, quien estando presente aceptó el cargo.

En este momento abandona la presidencia el Señor Alcalde D. Regino Gomez Ordóñez, por tener que tratarse de un asunto que al mismo instante, pasando a ocuparla el Primer Teniente D. Emilio Villalobos Viqueo, quien de nuevo dio yó el Secretario lectura íntegra de la instancia que al Ayuntamiento eleva el Sr. Alcalde D. Regino Gomez Ordóñez, en la que se le solicita la dimisión que presenta del cargo de Alcalde, por no poder atenderlo con el interés que el mismo requiere, por sus muchas ocupaciones. Abierta discusión sobre el asunto y después de una deliberación en la que interviniendo la mayoría de los Señores concejales, se acordó por unanimidad, no admitirle dicha dimisión y rogarle que continúe al frente de la Alcaldía.



Accediendo a los deseos del Pleno, retiró la dimisión presentada al Alcalde D. Regino Gomez Ordóñez, volviendo a ocupar la presidencia.

Así mismo se acordó conceder al vecino Pedro Pascencia Beltrán y como auxilio específico por una sola vez, cinco pesetas de los fondos municipales, en atención a haber sido su hijo gloriosamente en África su hijo Manuel Pascencia Beltrán Soldado de un Batallón Carabineros de Madrid n.º 2, y para luto, en virtud a la situación tan angustiosa de la familia y accediendo a lo solicitado por referido Pedro Pascencia; dándose salida a dicha cantidad, del Capitulo de Imprevistos.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, levantó la sesión a las veintuna horas, firmando los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Regino Gomez Ordóñez

Emitio Villalobos

Antonio Villalobos

Emiliano Donat

José Frazer

Juan Pantoja

Manuel Rey

Pascencia Beltrán

Señores concurrentes Acta de la Sesión del día 29 de Diciembre de 1924

D. Regino Gomez Ordóñez En la Villa de Calaveras la Real a veintinueve de Diciembre de mil

„ Emitio Villalobos Veinte y nueve, previa citación al efecto, se reunieron en sus

„ Antonio Villalobos Casas Capitulares los Señores Concejales que al margen se relacionan

„ Emiliano Donat Veinte con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de este día

„ José Frazer Veinte bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Regino Gomez Or-

„ Juan Pantoja Rodríguez de Veinte, que abriendo el acto a las diez y nueve horas, mandó

„ Manuel Rey de Veinte dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada

„ Juan Pantoja Rodríguez de Veinte, seguidamente, y en virtud a haber sido nombrados por

„ Emitio Villalobos Veinte el Señor Gobernador Civil, Concejales interinos, según las

credenciales que presentaron y que quedaron aceptadas en este Municipio, fueron posesionados de dichos cargos D. Juan Vieira Ayud y D. Miguel Villalobos Vieira, que aceptaron sus cargos prometiendo a ocupar sus puestos, dándose seguidamente lectura a la instancia presentada por el también nombrado Concejal D. Manuel Villalobos Vieira, renunciando a dicho cargo, ciudadana admitida la renuncia.

Ato seguido, y habiendo leído y examinado las comisiones de este Ayuntamiento por los recientes nombramientos de Tenientes de Alcaldes, se acordó reorganizarlas, procediéndose a su votación dando el siguiente resultado:

1.<sup>o</sup> Comisión: Presupuestos, Cuentas, arbitrios y Positos: D. Regino Gomez Ordóñez, D. Emiliano Doucel Vieira y D. Miguel Villalobos Vieira

2.<sup>o</sup> Comisión: Anillamientos, Censos y Repartos: D. Emilio Villalobos Vieira, D. José Eraso Guzmán, D. Manuel Rey Saer.

3.<sup>o</sup> Comisión: Instrucción pública y policía Urbana y Rural: D. Ovelino Villalobos Guerrero, don Juan Vieira Ayud y D. Juan Pantoja Rodríguez

4.<sup>o</sup> Comisión: Beneficencia, Obras públicas y Camioneros: D. Regino Gomez Ordóñez, D. Emiliano Doucel Vieira y don Miguel Villalobos Vieira, cuyos Señores estando presentes aceptaron sus cargos, prometiendo todos llevar cumplidamente su deber.

Ato seguido hizo uso de la palabra el Señor Presidente para manifestar a la Corporación, la necesidad en que se encuentra este Ayuntamiento, como a todos consta, de poseer en propiedad un edificio destinado a Casa Cuartel de la Guardia Civil, que reúna las condiciones más indispensables, para alojar a los individuos y sus

Quartel  
Venta de Laminas  
a cuenta de  
65.000 ptes

familias, con lo cual el Ayuntamiento se ahorraría muchas pesetas, por la excesiva subida de los alquileres de la misma, y saciando los Guardias y sus familias de las comodidades mas necesarias por las malas condiciones que ocupa el edificio que ocupa en la actualidad, y los propietarios se niegan a hacer reforma alguna en el; por cuya circunstancia estamos expuestos a que la fuerza de este punto sea trasladada a otro punto, cosa que nosotros no debemos consentir, previendo de nuestra parte todos los medios posibles para evitarlo, a cuyo fin es propuesto que de la Inscripción intransferible número 6.059 por valor de ciento noventa y cinco mil once pesetas setenta y seis centimos que posee este Ayuntamiento, convertir en títulos al portador para su enajenación sesenta mil pesetas, que son las que se consideran necesarias para la construcción del edificio, según proyecto del Arquitecto D. Francisco Vaca Morales; Puesto a discusión el asunto y después de una deliberación en la que intervinieron la mayoría de los Señores reunidos se acordó por unanimidad se decretó convertir en títulos al portador, para su enajenación, sesenta mil pesetas de las ciento noventa y cinco mil once pesetas setenta y seis centimos que importa el capital de la inscripción intransferible que posee este Ayuntamiento, y con ello construir de nueva planta la casa Cuartel para la Guardia Civil. Quechando por lo tanto reducido el capital de dicha inscripción a ciento treinta y cinco mil once pesetas setenta y seis centimos; cumpliendo para su conversión lo dispuesto en la Real Orden de la Presidencia del Directorio Militar de 24 de Noviembre último, por mandarse el correspondiente presupuesto extraordinario para la ejecución de la obra, la cual ha de efectuarse por subasta. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada el acto, firmando los Señores concurrentes de que yo el Secret. certifico.

Reginiano Gallego

Antonio Villalobos Comelano Doncel

José Traver

Manuel Rey  
Juan Pantoja



Juan Fierro y Miguel Villalobos  
Como Secretarios

Señores concurrentes. Acta de la sesión extraordinaria con 13 de Enero de 1894.  
D. Regino Gomez. En la Villa de Calaveras la Real a quince de Enero  
de mil novecientos veinticuatro, previa citación en la  
"Emilio Villalobos no de mil novecientos veinticuatro, previa citación en la  
"Cavelino Villalobos forma, se reunieron en sus salas Capitulares los  
"Emiliano Doublones Causales que se unieron se relacionaron y  
"Jose Ferrer componen el Pleno de este Municipio con objeto de se  
"Luis Ferrer hacer sesión pública extraordinaria de este día bajo la  
"Manuel Rey presidencia del Señor Alcalde D. Regino Gomez Orden  
"Señor Pantoja que abriendo el acto a la hora señalada man  
"Miguel Villalobos dio lectura del acta de la anterior que fue apro  
hada.

Señoramente hizo uso de la palabra el Señor Presi-  
dente para manifestar al Pleno, que la Comisión Per-  
manente, en sesión celebrada el día 10 del actual  
acordó por unanimidad proponer al Ayuntamiento  
to Pleno, acordarse al homenaje que se ha de tra-  
tarse a S. M. N. los Reyes de España, y que se  
les nombre alcaldes honorarios de esta Villa  
en vista de las virtudes, altruismo y amor a la  
patria que concurren en las Augustas Personas reas  
y en obsequio por la infame comparación de  
calca en su contra por un mal español en  
el extranjero. El Ayuntamiento Pleno por  
unanimidad acuerda en un todo confor-  
me con lo propuesto por la Comisión Per-  
manente; y que en representación de es-  
te Municipio asista a Madrid el Alcalde  
de Presidente D. Regino Gomez Orden, y  
acompañado del primer Teniente Don  
Emilio Villalobos Visca, abonando los

Tras de la sesión  
de Calaveras

trecientas pesetas de los fondos municipales para atender a los gastos que se les origine en dicha Comisión y a cuya custodia se le dará responsabilidad del Capitular de Suplementos.

Quo habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico. Sobre raspa - vista - vale



Regino Guenz Ordenes

Austino Villalobos

Mamuel Rey

José Enaves

Juan Pantoja

Emiliano Doncel

Miguel Villalobos Sierra

Pedro Dorado

Señores concurrentes Acta de la sesión extraordinaria del 31 de Enero de 1935.  
En la Villa de Calverra la Real, a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunió en sus Salas Capitulares, los Señores Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de este día, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Regino Guenz Ordenes, que abriendo el acto a la hora señalada en las papeletas de convocatoria, procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta del expediente que estaba sobre la mesa, referente a la enajenación de los siete lotes de terreno para edificar casas, a continuación de lo construido por Don José Enciso Virca en la calle Derecha donde se suponía la existencia en dichos lotes de cierta cantidad de terreno ya vendido, causa por la que fue

acordada, la suspensión de la subasta señalada, y cuyo resultado de reprobación verificada, consta en dicho expediente. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acordó que en vista de que los lotes relacionados no tienen que sufrir alteración, según la comprobación verificada, se proceda a su enajenación como ya estaba acordado y en igual forma y condiciones que se expresan en el acta transportada anteriormente de fecha primero del mes de Diciembre próximo pasado; para cuyo acto de subasta se señala nuevamente el día siete del próximo Febrero de once a doce de su mañana, que se celebrará en estas Casas Consistoriales y ante la misma comisión que estaba designada.

Así mismo cuenta del expediente incoado a instancia de Cristobal Corro Muñoz, en suplica de que se le conceda un trozo de terreno para ampliar el edificio de su propiedad, que antes fue de los herederos de D. José Perro Corro, en la Calle de Beatas, y donde ya tiene concedido por la Jefatura de obras públicas de Badajoz, la construcción de una alcantarilla para el caudero de carneros en dicho edificio, se acordó por unanimidad concederle los ciento cincuenta metros ochenta centímetros que resultan en dicho sitio, al precio de cincuenta centinos de peseta metro cuadrado, y por tratarse de la ampliación de un edificio, sin las formalidades de subasta.

Así mismo se acordó designar a los padres de los mozos Félix Marquero Amador y Julián Espada Barrera, D. Manuel Marquero Viqueas y D. Rafael Espada Gouyon, para que informen como testigos, del Ayuntamiento en los expedientes de ocupación, de los mozos del actual ocupado y ante

Se ratifica el acuerdo de la Junta de la tarde.

riores

Seguidamente hizo uso de la palabra el Señor Presidente manifestando al Pleno, que en veintisiete del actual, y con el fin de ejecutar el acuerdo de la Corporación de veintinueve de Diciembre último, de enajenar parte de la inscripción no transferible número 6.059, que posee este Ayuntamiento y con su importe proceder a la construcción de la casa Cuartel para la Guardia Civil, de esta localidad, habia remitido al Ilustre Señor Director General de la Deuda y Clases Pasivas, certificación de dicho acuerdo para los efectos que determina la Real Orden de la Presidencia del Directorio Militar de veinticuatro de Noviembre anterior, lo cual lo ponía a la consideración de la Corporación para que acordara lo que fuese por conveniente. El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó aprobar en todas sus partes, lo realizado por el Alcalde Presidente, por haber interpretado sus deseos al ejecutar el acuerdo a que se hace referencia.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada el acto, firmando los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Regino Dorina Ordoñez

Andrés Villalobos

Emiliano Juncos

Bosi Traver

Juan Sierra Ayuda

[Signature]

Alfonso Rey

Miguel Villalobos

Pedro Juncos

51  
Fondu Larminas - para Cuartel -

Señores Concejales  
D. Regino Goues  
" Abelino Villalobos  
" Esteban Dous  
" José Frazer  
" Juan Tejada  
" Manuel Reydaz  
" Juan Bontoja  
" Miguel Villalobos

Acta de la sesión extraordinaria del 31 de Marzo 1929  
En Falavara la Noche a treinta y uno de Marzo de mil no-  
vecientos veintinueve, siendo las diez y nueve horas, se con-  
stituyó en la Sala Consistorial en sesión extraordinaria el  
pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Regino Goues Ordenes, y con asistencia de los  
señores cuyos nombres aparecen mencionados al mar-  
gen.

Leída que fué el acta de la anterior, fué aprobada  
por la presidencia ordena al Secretario, y éste verifica la  
lectura de los documentos que integran el expediente  
y proyecto de presupuesto municipal extraordinario  
cuya discusión y aprobación en su caso es el objeto  
de esta parte de la orden del día; y

Resultando: Que con motivo de tener el proyecto de  
edificar de nueva planta, un edificio destinado a  
Casa Cuartel para la Guardia Civil en esta local-  
dad, la Comisión permanente y en vista del in-  
forme del Secretario, acordó la formación de un  
proyecto de presupuesto extraordinario.

Resultando: Que formulado por Secretaría el es-  
correspondiente anteproyecto, se inicia el medio  
de enajenar parte de la Inscripción intransfe-  
rible n.º 6098 que posee este Ayuntamiento con el  
fin de allegar recursos necesarios para atender  
a los gastos que ocasionare la ejecución del objeto  
a que se refiere.

Resultando: Que la Comisión permanente  
hace suyo el anteproyecto, formulando un pro-  
yecto de presupuesto en que los gastos están  
enunciados con los ingresos.

Resultando: que para atender a los gastos que  
dicha obra pueda ocasionar, se ha acordado  
la conversión en título al portador de renta

mil pesetas, de las ciento noventa y cinco mil once pesetas, setenta y seis centimos) a que asciende el capital de la única Inscripción Int transferible de los Reales de Propios, número 6059, y proceder de suya a su enajenación; quedando por lo tanto reducida dicha Inscripción a ciento treinta y cinco mil once pesetas, setenta y seis centimos.

Resultando que en la tramitación del procedimiento a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en el Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1904 y Reglamento de 23 de Agosto de mismo año.

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el art. 298 del citado Estatuto y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata, por cuanto ha de ser de una gran utilidad para el Ayuntamiento, al verse libre de alquileres que paulatinamente van acumulando.

Considerando: Que acordado por el Ayuntamiento pleno la conversión en título al portador para enajenar los despues, de parte de la Inscripción Int transferible número 6059 que posee este Ayuntamiento y con su producto atender a los gastos que se originen en la construcción del edificio destinado a Casa Cuartel para la Guardia Civil, cuyo acuerdo se ha hecho público en la forma que dispone el R. D. de 2 de Septiembre último, sin que contra el mismo se halla reclamado.

Considerando: Que no se han formulado reclamaciones alguna contra el Proyecto de este Presupuesto extraordinario en los ocho días que ha permanecido al público, ni en los ocho días despues, a pesar de haber sido examinado por cuantas personas lo han de-

acuerdo

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda:  
1.º aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

Capítulo	Gastos.	Percepciones	
1.º	De primer establecimiento	60.000	..
	<u>Total de Gastos</u>	60.000	..
	<u>Ingresos</u>		
1.º	Eventuales o Transitorios	60.000	..
	<u>Total de Ingresos</u>		
	<u>Resumen</u>		
	Importan los Gastos	60.000	..
	idem los Ingresos	60.000	..
	<u>Igual</u>	00.000	..

Así mismo se acuerda que este presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días a partir del día veintidós de mayo, anunciándose en el Boletín Oficial y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, los documentos que menciona el artículo 6.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Señor Presidente manifestando, que habiendo transcurrido sin reclamación alguna, el plazo de exposición al público del proyecto formado por el Arquitecto Don Francisco Vaca Morales, para la construcción de un edificio destinado a casa cuartel para la Guardia Civil, lo ponía a disposición de la Compo-

rección Municipal para su examen y aprobación si lo mereciere. El Ayuntamiento pleno, examinado detenidamente que hubo referido proyecto, acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes y que se someta a la Comisión Sanitaria provincial, según dispone el art. 182 de los vigentes Estatutos municipales, con la memoria y planos, de cuyos documentos se acompañarán el original y una copia. Así mismo se acordó autorizar al Señor Alcalde, para que solicite de la Jefatura de Obras Públicas, la oportuna autorización para la realización de la obra, en virtud a hallarse el terreno donde se proyecta ejecutar, lindando con la Carretera de Madrid a Portugal, acompañando a la solicitud, plano y memoria con su duplicado.

Iguarmente se acordó que la reunión ordinaria de este cuatrimestre, último del ejercicio, se celebre el día ocho de Mayo próximo, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Real Orden de diez de Abril de mil novecientos veinticuatro sobre formación de presupuestos municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, firmando los señores concurrentes de que yo el secretario certifico. = sobre raspado = oclio vale

Regio Compendio

Emilio Villalobos

Antonio Villalobos

Emiliano Conces

Juan Cienra y Quol

Marcel May

Miguel Villalobos

Recibo de recd



Señores concurrentes Acta de la sesión ordinaria del 3.<sup>er</sup> periodo cuatrimestral

D. Mequino Gomez Ordenes En la Villa de Calavera la Real a ocho de Mayo de mil novecien-  
 .. Emilia Villalobos Visca los veinticinco, se reunieron en sus Salas Capitulares los Señores Concej-  
 .. Arcadio Villalobos Guzmanales que al margen se relacionan en reunión ordinaria del ter-  
 .. Emiliano Douad Laura cer periodo cuatrimestral, con objeto de ocuparse de los asuntos que  
 .. Juan Vicuña Ojeda el Estatuto en materia como de su exclusiva competencia y pro-  
 .. Manuel Olay Saor ceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario pa-  
 .. Miguel Villalobos Guzman el ejercicio de 1925-26.

Abierto publicamente el acto a las veinte horas por el Señor Presidente D. Mequino Gomez Ordenes, se dió de su orden lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente yo el Secretario y por orden de la presidencia di lectura de la memoria formada por la Comisión permanente de los trabajos realizados y acuerdos tomados desde la última reunión del Ayuntamiento Pleno, siendo aprobados por el Ayuntamiento Pleno; y se acordó por unanimidad, haber visto con agrado los trabajos realizados por la Comisión Permanente, en la Memoria de que se ha dado lectura, haciendo constar en acta, un voto de gracias, para dicha Comisión, por su labor y actividad desarrollada.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Señor Presidente, manifestando que a fin de arreglar los Caminos, que se encuentran en estado lamentable e intrasitable, habia requerido a los maestros albañiles y empedradores de oficio de la localidad a fin de que formara cada uno un presupuesto de gastos del importe del arreglo; habiendo sido únicamente los albañiles y un empedrador los que habian presentado dicho presupuesto, los cuales se ponian a disposición del Pleno para que se decidieran por el más ventajoso. El Pleno, examinado que hubo referidos presupuestos y confrontados unos con otros, encontró como el más ventajoso de todos el presentado por el empedrador Don Luis Cristiano Laguarda en dos mil quinientas pesetas; y estando por su valor, comprendido en el número primero, de los

visos los estatutos municipales, se prescindió del concurso e subasta y se adjudica las reparaciones de cupedumbre, al Antonio Esteban Joragninal, en la cantidad referida; que le será abonada del capítulo y artículo respectivo una vez terminada la obra y aceptada por la Comisión Permanente.

× Dada cuenta de los expedientes sucesivos a nombre de Francisco Santiago Escobedo, Carmen Muñoz Romero, Manuel Borzaga Casado, Antonio Becerra Muñoz, Antonio Escobedo Valle, Teresa Rodríguez Sometur, Manuel Feixa Guirado, Melción Rodríguez Sánchez, Diego Duran Sangua y Cristóbal Feixa Villalobos, que solicitan terreno sobrante de la vía pública, para cumplir los cornales de las casas en que habitan y el mismo alinear las fachadas de las dos caras de su propiedad, se acordó por unanimidad, concederles desde luego mencionados terrenos, previo ingreso en áreas municipales del importe de los mismos, y sin perjuicio de tercero. ×

× Dada así mismo cuenta de los expedientes sucesivos a nombre de Manuel Velasco Villalobos, Francisco Cortés, Marcial Julio Hernandez Rodríguez y Antonio Rodríguez Sometur en suplica de que se les conceda terreno sobrante de la vía pública para edificar casas, en los sitios que en los mismos se expresa. El Ayuntamiento pleno, por unanimidad, acordó conceder mencionados terrenos, con la condición de que ha de ser exclusivamente para edificar casas para habitar, las cuales han de quedar terminadas en el plazo de un año; para cuyo caso contrario, el terreno nuevamente a poder del Ayuntamiento, y sin que el mismo tenga derecho a reclamación alguna; y previa la correspondiente subasta que se celebrará en estas Casas Consistoriales ante la Comisión Permanente y, el día que esta señale. ×

Así mismo se acordó denegar a Joaquin Becerra el terreno que solicita para cumplir el que ya

tiene concedido al lado de lo edificado por Juan Pantoja Rodríguez, mientras los colucolantes no se soliciten también, a fin de evitar ruinas.

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta de la proposición recibida del Director general de la Compañía Telefónica Nacional de España, a fin de que se le ceda este teléfono Municipal, con el propósito de incorporarlo a la red general de España, bajo las bases siguientes: Pasar esta línea municipal a los cuadros telefónicos de la Compañía considerada como una Estación telefónica de la misma, teniendo de la Compañía la obligación de la conservación y reparación de las líneas y aparatos, quedando la línea incorporada a la red telefónica de la Compañía e instalando un teléfono en un local que pueda ser atendido por una persona de responsabilidad, la cual percibirá por el servicio el veinte por ciento del ingreso que se obtenga más diez céntimos de peseta por cada telefonista que reciba, quedando los demás ingresos a beneficio de la Compañía; lo cual permitiría a estos vecinos no solo la expedición de telegramas, sino el celebrar conferencias con todos los pueblos que estén en la red. Abierta la discusión sobre el asunto, y después de una deliberación en la que intervinieron los mayoría de los señores concurrentes, se acordó por unanimidad ceder la línea que nos entera con Badajoz telegráficamente para que sea unida a las redes telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España bajo las siguientes bases:

- a) Entrega de la línea a dicha Compañía en pleno dominio, si se nos asegura la continuidad en el servicio.
- b) Garantía de la persona que haya de estar al frente del servicio, siempre que sea la designación facultada de este Ayuntamiento.
- c) Que la Compañía, previo depósito que se hiciera

Salvado

en la estación con que subsistiríamos, volviendo al servicio destinado a pueblos donde no hubiera comunicación telefónica y llevara para su curso a la estación telegráfica y pues no teniendo este pueblo mas que esta comunicación, al cesar el enlace con Telégrafos nos veríamos privados de esa otra comunicación que tambien nos es muy necesaria. Esta condición es a riesgo de la industria de esta población, que recibe con grandísima simpatía y entusiasmo el enlace propuesto, ya que lleva una necesidad importantísima, pero que al faltarle el otro servicio, se encontraría con las mismas dificultades que hoy tiene. Que de este acuerdo, se remita copia certificada a la Compañía por conducto del Sr. Administrador de la Decima Zona, de Badajoz, por duplicado, recogiendo uno con la conformidad de referida Compañía que se archivará en este Municipio; y participar tambien este acuerdo al Señor Jefe de Telégrafos de Badajoz, por conducto de expresado Administrador.

Así mismo acordó el pleno, darse por enterado del oficio del Señor Delegado Gubernativo del Partido, participando haber tomado posesión del cargo, y agradeciendo el aprecio que hace en su oficio a la mano dirigida a la presidencia.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros Capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes, que formula el Secretario, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal permanente en sesión de veintiocho de Marzo último.

Resultando que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna a pesar de haber sido examinado por cuantas personas lo han deseado.

Considerando que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de república no dejan indotados los servicios a que están afectas.

Considerando, que no se ha producido reclamación alguna contra dicha transferencia.

Considerando, que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto municipal de 5 de Marzo de 1901.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes:

Cº	Articº	Consumo con que se cuenta		Reducción por transferencia		Quedan		Capitulos		Consumos que quedan		Total			
		Ptas	Cº	Ptas	Cº	Ptas	Cº	Ptas	Cº	Ptas	Cº	Ptas	Cº		
5º	8º	2891	02	400	.	2491	02	1º	8º	150	.	200	.	350	.
								1º	10º	"	"	200	.	200	"

Así mismo acuerda que de este expediente se remita copia al Ilustre Señor Delegado de Hacienda de la provincia y que se exponga al público por quince días, conforme se dispone para los presupuestos en el artículo 200 del citado Estatuto.

Acto seguido hizo uso de la palabra el Señor Presidente manifestando que el día primero del actual habia expirado el plazo publicado en el Boletín oficial de primero de Abril último para que los aspirantes a la plaza de Veterinario Titular Inspector de carnes, servida en la actualidad interinamente y que habia de proveerse en propiedad, presentaran sus solicitudes documentadas en esta Secretaría Municipal, obstante cuyo plazo solo se habian presentado dos instancias. Seguidamente yo el Secretario, procedí a dar lectura una por una de expresadas instancias y documentos justificativos que a las mismas se acompañan. Terminada esta operación y hecho cargo la Corporación de su resultado, el Señor Alcalde abrió discusión sobre el asunto, y tras una

Inspección con-  
mes.

D. Joaquin  
 Sudou Martier  
 Inspector  
 de Carnes

detenida deliberacion en la que intervinieron todos los Se-  
 ñores Concejales, se acordó por unanimidad nombrar  
 en propiedad a D. Joaquin Sudou Martier, Inspe-  
 ctor de Carnes de este Ayuntamiento, por ser el que más  
 méritos reúne entre los solicitantes, a juicio de esta Corpo-  
 ración; puesto que de la documentación presentada por  
 el mismo, justifica, que en dos de Agosto de mil novecien-  
 tos diez y nueve, fué nombrado, por el Ayuntamiento, Inspector  
 de Carnes de este Municipio, interinamente; cargo, que con el mis-  
 mo carácter de interino, continúa desempeñando en la actua-  
 lidad, a satisfacción de la Corporación; mientras que el otro  
 aspirante Don Manuel Viva Gardillo, no ha acompañado  
 documentación alguna a su instancia; y que este nombra-  
 miento sea comunicado por la presidencia al elegido Don  
 Joaquin Sudou Martier.

Con lo cual se dió por terminada esta primera parte de  
 la sesión, <sup>a las veintidos horas y treinta minutos,</sup> para continuarla el día de mañana a las veinte  
 horas, dándose por citada a los Señores Concejales y firmando la  
 presente con suigo el Secretario de que certifico. = Eumencio  
 de los expedientes = Se = dur = nada = Entre líneas = a las veintidos  
 horas y treinta minutos. = Todo vale

Regius Eouy Odey      Emilio Villalobos      Agustine Villalobos

Juan Encinas y Guad      Manuel Pex  
 Miguel Villalobos

Pedro Sacal



Señores Concejales Acta de la sesión ordinaria del día 9 de Mayo 1925  
 D. Regino Gomez Ordenador En Badajoz a nueve de Mayo de mil novecientos veinticinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia de Emilio Villalobos y Alcaide del Sr. Regino Gomez Ordenador, se constituyó el Ayuntamiento plenario en las Casas Capitulares, compuesto de los Señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de tercer periodo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12º del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio ordinario de 1925-1926 cuyo proyecto ha sido formulado por la Comisión municipal permanente, habiéndose observado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Seguidamente yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por Capítulos y Artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Dada lectura de las Ordenanzas sobre el recargo municipal en el impuesto de gas y electricidad y sobre la ocupación de la vía pública por puestos públicos, fueron aprobadas; y acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por Capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Ptas	rs
	<b>Presupuesto de Gastos</b>		
1º	Obligaciones generales	13.308	60
2º	Representación municipal	150	"
4º	Policia Urbana y rural	5.725	"
6º	Personal y material de oficinas	12.266	50
7º	Salubridad e higiene	4.812	16
8º	Beneficencia	8.185	"
9º	Asistencia social	350	"
10º	Instrucción pública	1.200	"
11º	Obras públicas	4.850	"
17º	Imprevistos	3.188	71
	<b>Total de presupuesto de Gastos</b>	<b>57.035</b>	<b>97</b>
	<b>Presupuesto de Ingresos</b>		
1º	Rentas	11.570	01
5º	Eventuales y extraordinarios	3.350	"
8º	Derechos y tasas	100	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	9.617	19
10º	Imposición municipal	32.374	81
11º	Multas	24	"
	<b>Total del Presupuesto de Ingresos</b>	<b>57.035</b>	<b>97</b>
	<b>Resumen</b>		
	Importan los Gastos por todos conceptos	57.035	97
	Importan los Ingresos por todos conceptos	57.035	97
	<b>Igual</b>	<b>00.000</b>	<b>00</b>

En el mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos de artículo 300 del Estatuto municipal aprobado por Real decreto de 8 de Mayo de 1924.

Con lo cual la presidencia levanta esta acta.



da (parte) sesión de la reunión ordinaria del tercer período para continuarla el lunes once del actual, a las veinte estendiéndose la presente acta que suscriben los Señores concejales, de que yo el Secretario certifico - ~~faciendo parte no cab~~

Regino Gomez

Emilio Villalobos

Miguel Villalobos

Miguel Rey

Miguel Villalobos

Juan Sierra Ayuda

Juan Pantoja

Pedro Gomez

Señores concejales  
D. Regino Gomez  
Emilio Villalobos  
Avelino Villalobos  
Miguel Rey  
Juan Sierra Ayuda  
Miguel Villalobos  
Juan Pantoja

Acta de la sesión ordinaria del 11 de Mayo de 1935 en Calavera la Real a once de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.

Remitidos los Señores Concejales que al margen se nomenclan, bajo la presidencia de D. Regino Gomez Cronier, al obediencia de proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, por parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, y a tenor del art. 75 del mismo con los demás concordantes que se leyeron íntegramente.

Dada lectura de acta de la anterior se aprobó por unanimidad.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación, los siguientes documentos).

- A) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor, domiciliados en el término.
- B) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuotas domiciliados fuera del término.

C.) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuotas domiciliados en el termino.

D.) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuotas domiciliados en el termino.

E.) Copia del Padrón municipal de habitantes.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden que son: Repartimiento de los contribuciones Rústica y Pecunaria, Padrón de Edificios y Solares, Padrón y matrícula industrial y empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados por el Ayuntamiento pleno a la designación de los Vocales que el Ayuntamiento pleno debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales Natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real

D.<sup>a</sup> Rosalinda Perez Arrobas, mayor contribuyente por Rústica domiciliado en este termino.

D. Gabriel Rodriguez Barrientos, apoderado de D.<sup>a</sup> Maria de las Virtudes Martiner de Trujillo, Condessa de Lambertier mayor contribuyente de Rústica domiciliado fuera del termino.

D.<sup>a</sup> Adelina Nuñez Guerrero mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este termino.

D.<sup>os</sup> Martin Villalobos y comp.<sup>a</sup> mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Vocales Natos de la parte personal del Repartimiento:

Parroquia Unica

D. Jesús aponte Ponce, Cura Parroco

" José Rivera Vireas mayor contribuyente por rústica

" Eudoro Ordila Barrera, Felu. idem por Urbana.

" José Gomez Ordoñez, Felu. idem por industrial

Hecha la anterior designación, acordose que se haga pública la misma, conforme preceptiva del ultimo párrafo del art.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup> del Real decreto antes mencionado, con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando la presente los señores



res concurrentes, de que yo el Secretario certifico - sobre  
 ratificado - el Ayuntamiento - Peren carrobas - vale

Regino Gomez Odonier  
 Emilio Villalobos

Manuel Rey Miguel Villalobos  
 Juan Santeja

Tres concurrentes  
 a las sesion

D. Regino Gomez  
 Emilio Villalobos  
 Manuel Rey  
 Juan Santeja

Acta de la sesion del dia 15 de Junio de 1925  
 En la Villa de Catavera la Real a quince de Junio de mil  
 novecientos veinticinco se reunieron en sus Salas Capitulares  
 los Señores concejales que al margen se relacionan, con objeto de  
 celebrar sesion publica ordinaria de este, dego extraordinaria,  
 previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del  
 Señor Alcalde D. Regino Gomez Odonier, que abriendo el  
 acto a la hora señalada, mando dar lectura del acta  
 de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Señor  
 Prosecretario, para manifestar a la Corporacion que cual  
 ya sabian por las papeletas de convocatoria, habian sido  
 devueltos, sin aprobar, los presupuestos formados para  
 el Ejercicio de 1925-26, a fin de obtener previamente  
 la oportuna autorizacion del Ilustre Sr. Delegado de  
 Hacienda, para alterar el orden de la imposicion  
 de exacciones; que como al Ayuntamiento consta se  
 prescindió de algunas por no existentes en el termino  
 municipal, el efecto del gravamen a que la exaccion  
 se contrae, y otras por ser improdictivas para el ter-  
 mino municipal, produciendo un rendimiento  
 exiguo con el coste de la recaudacion, haciendo im-  
 posible la vida economica del Municipio, por lo

cual abria discusion sobre el asunto para que acordaran lo que creyeran por conveniente

El Ayuntamiento Pleno, despues de una deliberacion, en la que intervinieron la mayoria de los Señores reunidos se acordó por unanimidad, que el Señor Alcalde, en nombre de la Corporacion solicite del Ilustre Señor Delegado de Hacienda, la oportuna autorizacion, para alterar el orden de la imposicion de exacciones y por lo tanto prescindir de las siguientes:

De Derechos y tasas por prestacion de servicios, prescindiendo de todas las consignadas en el art.º 368 de los vigentes Estatutos Municipales, a excepcion de la consignada en la letra a) de dicho articulo.

De los de Derechos y tasas por aprovechamientos especiales todas las consignadas en el art.º 374 de mencionados Estatutos, a excepcion de la letra p) del mismo articulo. Todas por que su rendimiento seria mas exiguo que el coste de la recaudacion.

Prescindir igualmente del arbitrio sobre Compañias Anonimas y Comanditarias por acciones; y, sobre la circulacion rodada de lujo por no existencia en este termino municipal, y sustituirlos por Derechos y Tasas letra a) del art.º 368 y letra p) del 374 de repetidos Estatutos Municipales por los arbitrios sobre artículos destinados al consumo, sobre mugunatas, por concesiones especiales y por el Repartimiento general, por no haber suficiente para cubrir las obligaciones municipales con las rentas patrimoniales ni con los Impuestos cedidos por el Estado, ni las participaciones y recargos sobre las contribuciones e impuestos por el Estado.

Asi mismo se acordó aumentar el Recargo municipal de Industrial al treinta y dos por ciento y el de Circulas personales al cincuenta por ciento, y que de este particular se recunta

certificación al Señor Delegado de Hacienda.  
Tras habiendo más asuntos de que tratar se dio  
por terminado el acto firmando los Señores  
concurrentes de que es oficio



Regino Gómez Prada, Emilio Villalobos, Agustino Villarreal

Juan Encina y Judo, José Fraver  
Manuel Rey, Juan Pantoja

Pedro de las

Señores concurrentes Acta de la Sesión extraordinaria del 11 de Agosto 1908.  
D. Regino Gómez Prada En la Villa de Talavera la Real a diez y siete de Agosto  
" Emiliio Villalobos de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria al  
" Agustino Villarreal efecto, se reunieron en sus Salas Capitulares, los Señores  
" José Fraver que al margen se expresan y forman el Ayuntamiento  
" Manuel Rey, miento pleno, con objeto de celebrar sesión pública  
" Juan Pantoja extraordinaria de asistencia, bajo la presidencia  
" Miguel Villarreal del Señor Alcalde Don Regino Gómez Prada.  
Ordenó, que abriendo el acto a la hora señalada  
mandó dar lectura de acta de la anterior que  
fue aprobada.

Seguidamente y de orden del Señor Presi-  
dente, dispuso el Secretario lectura íntegra, de una ins-  
tancia que el Señor Jefe de Instrucción del Parti-  
do dirige al Alcalde, haciendo ver la necesidad  
que existe de que por el Ayuntamiento se adquiera  
una instrumental para verificar las autopsias, y  
la construcción de un depósito de cadáveres  
para realizar aquellas.

La Corporación por unanimidad, acuerda, que con la mayor urgencia, se adquiriera el instrumental necesario para las operaciones de autopsias, y proceder a la construcción de una nave destinada a depósito de cadáveres, con la correspondiente mesa y artefactos para verificar dichas autopsias, todo, con cargo al Capítulo 1.º artículo 1.º de los recientes Estatutos municipales.

X Seguidamente hizo uso de la palabra el Señor Presidente para manifestar, que en treinta y uno de Julio último, había despedido de prestar servicio en este Ayuntamiento, la telefonista Doña Purificación Ney Díaz Blanco, por haber desparecido la estación telefónica municipal, por haberse hecho cargo de ella la Compañía telefónica Nacional de España, y seguir dicha Señora con referida Compañía; por lo cual lo pone en conocimiento del Pleno, para que acordara lo que creyera conveniente. El Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda que dicha Señora Doña Purificación Ney Díaz Blanco, cese con fecha treinta y uno de Julio, de empleada municipal, admitiendo de la dimisión presentada verbalmente; y que a partir de primero de actual, se varie de los presupuestos vigentes, la denominación de "encargada de la estación telefónica", por la de "Oficial segundo de secretaria" y nombrar para desempeñar este cargo en propiedad a D. Enrique Barroil Lopez, y con el mismo haber que tiene consignado en dichos presupuestos, que empezará a percibir desde medio de la fecha de primero del corriente, cesando desde luego del cargo de Oficial Temporal que desempeñaba, de esta Secretaría Municipal.

X Igualmente acordó la Corporación Pleno por unanimidad, adquirir una mesa de oficina.

para Secretarías, por haberse destinado la que ocupaba el Secretario de la Corporación para las autopsias que haya necesidad de hacer, y que su importe se cargue al Capitular y cubriendo correspondiente.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada el acto, firmando los Señores concurrentes de que certifica. Sobre raspado de esta Secretaría Municipal vale sobre raspado en propiedad = vale =

Regio Comendador Emiliiano Doncefulino A. M. M. M.

José Krauer

Manuel Rey

Juan Portoja

Miguel Villalobos

Pedro Saiz

Señores concurrentes Ochoa de la Sesión del 26 de Septiembre de 1925  
 D. Regio Krauer en la Villa de Valovera la Real a veintiseis de Septiembre  
 " Emiliiano Villalobos bre de mil novecientos veintiseis, previa convocatoria  
 " Emiliiano Doncel al efecto, se reunieron en sus Salas Capitulares los  
 " Manuel Rey Señores Concejales que al margen se relacionan y con  
 " Juan Portoja tituyen el Ayuntamiento y por una parte de la Junta  
 " José Krauer mibuto Pleno de este Municipio, con objeto de celebrar  
 " Miguel Villalobos sesión pública extraordinaria bajo la presidencia  
 del Señor Alcalde Don Regio Krauer a las once de la noche  
 que al finido el acto a la hora señalada, mandó dar lectura del acto de la anterior, que fue aprobada.

Acto seguido y de orden del Señor Presidente

dió el Secretario cuenta al Ayuntamiento Pleno, por  
 medio de lectura íntegra, de la circular del Señor  
 Gobernador Civil de la Provincia, fecha cuatro del ac-  
 tual, publicada en el Boletín oficial número cien-  
 to ochenta, correspondiente al siete del corriente  
 ordenando que en todos los municipios se construyan ma-  
 taderos, sin que para ello conceda más plazo que el preciso  
 para la confección del proyecto y la ejecución de las obras  
 haciendo responsables a los Ayuntamientos del cumpli-  
 miento más exacto de dicha orden. El Ayuntamiento Pleno  
 por unanimidad acordó que se proceda seguidamente  
 a la formación del correspondiente Presupuesto Extraor-  
 dinario para la adquisición del terreno y edificación  
 del matadero utilizando para ello en su parte de-  
 urogada las seis mil setecientas sesenta y una pesetas  
cuarenta y dos centinos, que resultaron sobrantes al li-  
 quidar el presupuesto ordinario de 1934 a 1935, según  
 autoriza el artículo 299 de los vigentes Estatutos munici-  
 pales; y en cuyo Presupuesto Extraordinario, se incluya tam-  
 bien, para la construcción de la Casa Cuartel para la Guardia  
 civil, acordada edificar de nueva planta, y en cuyo parte de-  
 urogada se conseguirían las sesenta mil pesetas, ordenadas  
 por la Dirección General de la Deuda y Cargas Pasivas, en cin-  
 co de aporte último, de convertir en títulos al portador, de  
 las ciento noventa y cinco mil once pesetas setenta y seis cen-  
 tinos, a que asciende el Capital de la lámina de Inscripciones  
 intransferible <sup>de Propios</sup> número seis mil cinco mil y once, que posee es-  
 te Ayuntamiento; y a cuyo Presupuesto Extraordinario se  
 le dará la tramitación legal correspondiente  
 No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por termi-  
 nado el acto, firmando los señores concejales de que certifico en  
 bre líneas de Propios vale.

c/o  
 Lamina  
 Ventas



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Reyes López Rodríguez  
 Emiliano Dorcas

~~Continuacion de la sesion ordinaria de 26 de Oct. 1893~~

Continuan las firmas de la sesion anterior  
Manuel Rey Juan Pantoja

Miguel Villalobos  
Jose Traver

Pedro Doucegl

Señores concurrentes Acta de la sesion extraordinaria de 26 de Oct. 1893  
D. Regino Gomez en Calavera la Real a veintiseis de Octubre de mil no-  
" Emilio Villalobos cientos veintiseis, siendo las diez y nueve horas  
" Celestino Villalobos constituyó en la Sala Capitular, en sesion extra-  
" Emilianos Doucegl ordinaria, el pleno de Ayuntamiento, bajo la presi-  
" Jose Traver dencia del Señor Alcalde D. Regino Gomez Ord.  
" Juan Fierza mer y con asistencia de los señores cuyos nombres  
" Juan Pantoja aparecen mencionados al margen

" Miguel Villalobos La Presidencia ordena al Secretario y este  
" Manuel Rey verifica la lectura de los documentos que integran  
el expediente, y proyecto de presupuesto municipal  
extraordinario, cuya discusion y aprobacion en su  
caso es el objeto de esta parte de la Orden del dia; y

Resultando: Que con motivo de tener que construir  
una Casa Cuartel para la Guardia Civil, y un edificio  
destinado a Matadero municipal, la Comision  
permanente y en vista del informe del Secretario  
acordó la formacion de un proyecto de presupues-  
to extraordinario.

Resultando: Que formulado por Secretaria d. con-  
poniente subproyecto, se inicia d. medio de la cua-

quacion de parte de la Comision de Proposiciones n.º 6.º 5.º que posee este Municipio, y el sobrante de la liquidacion del Presupuesto de 1924-25, con el fin de aceptar recursos necesarios para atender a los gastos que ocasiona la ejecucion del objeto a que se refiere.

Resultando: Que la Comision permanente, hace suyo el anteproyecto, formulando un proyecto de presupuesto en el que los gastos estan nivelados con los ingresos.

Resultando: Que en la tramitacion del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales, contenidas en el Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, y Reglamento de 25 de Agosto del mismo año.

Considerando: Que el asunto que motiva la formacion del presupuesto de que se trata, es de los comprendidos en el art.º 298 del citado Estatuto, y por consecuencia esta Corporacion esta facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto del presupuesto de que se trata, por cuanto es de imperiosa necesidad de que el Ayuntamiento posea en propiedad un edificio destinado a casa-cuartel para la Guardia Civil, con lo cual se ahorrara los crecidos alquileres que paga por la que hoy ocupa; y ademas el Matadero Municipal por ser obligatoria su reconstruccion, segun circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de cuatro de Septiembre ultimo.

Considerando: Que no se ha formulado reclamacion alguna contra este Presupuesto extraordinario, a pesar de haber sido examinado por cuantas personas lo han deseado.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad

acuerda:

Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes.

Capítulo	Gastos	Pesetas
2º	Instalación y extensión o mejora de servicios	66.761 12
<u>Total de Gastos</u>		66.761 12
1º	<sup>Ingresos</sup> Eventuales o extraordinarios	60.000
2º	Subvenciones de presupuestos ordinarios	6.761 12
<u>Total de Ingresos</u>		66.761 12
<u>Resumen</u>		
Importan los Gastos		66.761 12
Vol. los Ingresos		66.761 12

En el mismo acuerdo que este presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días, a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finar el plazo indicado se remitiera al Ilustre Sr. Tenor Delegado de Honorada, los documentos que menciona el art. 6 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Dado habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Regun. Long. *Emilio Villalobos*  
*Emiliano Donce* *José Llover*



Juan Gienza y Quilley

Mmanuel Rey

Miguel Villalobos

Juan Pantoja

Reino y cañal

Señores Concomentes Acta de la sesión extraordinaria del 3 de Noviembre 1928  
 D. Regio Jover en la Villa de Calavera la Real a tres de Noviembre de mil  
 y Cuatrocientos veintiocho, previa convocatoria al efecto, se  
 reunieron y comparecieron en sus Salas Capitulares los Señores Concejales que  
 José Fraux al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión pública  
 extraordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde  
 Mmanuel Rey que abriendo el acto a la hora señalada, mandó leer  
 a Juan Pantoja lectura del acta anterior que fue aprobada.

Miguel Villalobos Acto seguido el Ayuntamiento pleo por unanimi-  
 dad, acordó solicitar del Gobierno de S. M., se conce-  
 da el título de "Dienhector de la Patria" al Excmo Se-  
 ñor D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, Prenden-  
 te del Directorio Militar y General en Jefe del Ejército  
 de Africa; no solo por los relevantes servicios prestados  
 a la Nación, desde su advenimiento al poder, sino por  
 la gloriosa página que hoy hace mil mil ejercicio, de  
 régimen al Ejército en la toana de Arad y derrota  
 del enemigo africano en este último punto y Almu-  
 cenas, poniendo el prestigio de España, a la al-  
 tura que siempre tuvo de la Historia; acordando  
 de este modo así mismo que de este acuerdo se remita  
 certificación al Ilmo Señor Gobernador Ci-  
 vil de la Provincia, para que dicha superiori-  
 dad lo remita al Gobierno.

Fue habiendo más asuntos de que tratar



se dio por terminado el acto, firmando los Señores  
concurrentes, de que yo el Secretario certifico

Regino Gomez *Emilio Villalobos*  
*Emiliano Duenas*

Juan Fianza y Guadalupe Jose Graves

Manuel Rey

Miguel Villalobos

Juan Pantoja

*[Signature]*

Pedro Sacal

Señores Concurrentes Acta de la Sesión ordinaria de la 1.ª reunión cuatrimestral  
D. Regino Gomez En la Villa de Badajoz a cinco de Diciembre de mil  
" Emilio Villalobos novecientos veinticinco, previa citación en legal forma se  
" Emilio Villalobos reunieron en sus Salas Capitulares, los Señores Concejales que  
" Emiliano Duenas al margen se relacionan, con el fin de celebrar sesión publi-  
" Jose Graves Comis ca ordinaria, correspondiente a la primera reunión qua-  
" Juan Fianza y Guadalupe trimestral, del año económico actual, bajo la presiden-  
" Juan Pantoja cia del Señor Alcalde Don Regino Gomez Ordenar, que  
" Manuel Rey abriendo el acto a la hora señalada mandó dar lectu-  
" Miguel Villalobos ra del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente y de orden del Señor Presidente, dió de se-  
cretaria lectura íntegra de la Memoria presentada por la  
Comisión municipal permanente, de los trabajos realiza-  
dos desde la última reunión ordinaria; siendo aproba-  
da por unanimidad por el Ayuntamiento pleno, y acor-  
dándose conceder un voto de gracias a la Comisión mu-  
nicipal permanente, por la labor realizada.

Dada cuenta de los expedientes nuevos de a instau-  
cio de Juliana Dominguez Valle, Antonio Villalobos Vi-  
vera, Don Emiliano Duenas Fianza, Juan Hernandez de

dirigir, sobriéndose terreno sobrante de la vía pública, para cumplir los cornales de su casa, acordó el pleno por unanimidad, con los mencionados terrenos, conversión que se hace sin perjuicio de tener de mejor derecho, y vendiéndose el metro cuadrado a cincuenta céntimos de peseta, y sin formalidades de subasta.

Seguidamente dió el Secretario lectura íntegra de lo verbal que al pleno dirigió el Alcalde presidente, que a la letra es como sigue: "Señores Concejales: Los nuevos estatutos por que se rigen hoy los Municipios, como dice a los Ayuntamientos, la facultad de traducir en hechos con la máxima actividad del posible sus iniciativas, a fin de que estas sean lo más útiles que puedan, ya que en todos los pueblos se nota la falta de mejoras, y sobre todo en lo que respecta a Higiene y salubridad, que hoy de los tiempos que corren, son indispensables, y que de una manera clara y terminante se declaran obligatorias en los reglamentos de los citados estatutos. Pero las deudas obligatorias contraídas con anterioridad a la constitución del actual Ayuntamiento, por un lado, y muchas ocupaciones particulares, por otro, y la esperanza de que el Directorio que rige hoy los destinos de la Nación habria de crear una entidad que anticipara fondos a los Ayuntamientos o diera venencias para hacerse de ellos, nunca forma de llevar a la práctica cuanto es hoy a proponer, han sido causa de que no se haya espuesto antes mis proyectos. = Libre hoy casi de dudas, y digo casi porque todas están satisfechas a excepcion de lo que se adeuda al Ayuntamiento de Badajoz por contingente por elario, que según reciente oficio de dicha Alcaldia, ascende esta a pesetas 8376'19, y para las cuales me es grato hacer constar, tenemos en Caja la suma de pesetas 10.718'29, cantidad, que como veis, excede en mas de lo que la deuda es, pero que no me atrevo a ordenar su total pago, por no estar terminada el



reparto de utilidades para el corriente ejercicio, y es un  
deseo abren parte de dicha deuda, y reservar la di-  
ferencia para cualquier eventualidad que reclamen  
las necesidades del Ayuntamiento. Después de to-  
do cuanto es llevo dicho, voy a entrar de lleno a ex-  
poner las reformas que a mi juicio son de imprescin-  
dible necesidad, y que en ejecutarlas y llevarlas a feliz ter-  
mino debemos todos tener el mayor interés, para que  
nuestra labor al frente de los destinos de nuestro pueblo  
sea considerada como la más eficaz y provechosa  
dentro de los medios con que contamos. Es preciso  
a ser posible todas las calles del pueblo, y quitarles  
baldes que hay, y codos que son de mucha enferme-  
dad, sería quizás el ideal de muchos, pero esto  
a mi juicio, no sería desterrar el mal, sino am-  
morarlo; y a desterrarlo por completo, debe tender  
nuestro propósito, y para ello nada mejor como  
hacer una red de alcantarillado, que si bien es bastan-  
te más costosa que el pavimentar las calles, no me nego  
a que es lo único más duradero, más útil y más  
higiénico que se puede hacer, puesto que al recolectar  
dicho agua en todas las aguas pluviales y residuales, evi-  
tando el estancamiento de estas en las calles, que son las  
que hacen resblanecer el terreno produciendo los malos  
que hoy en todas estas se ven, por el constante tráfico de  
carros y coches. Igualmente podrá ascender el costo  
de esta obra, pero yo no tengo inconveniente en hacer  
un presupuesto a base de diez mil pesetas que se pue-  
den obtener de dos maneras; o vendiendo las lami-  
nas de Propios que posee este Ayuntamiento, que produ-  
cen un interés de cuatro por ciento anual, o pignorán-  
do estas en el Banco de Crédito local de España al  
seis por ciento de interés, comprando además a pagar  
diez mil pesetas anuales, para extinguir la deuda

en diez años. = No significa nada el sacrificio que hay  
 que hacer, con el beneficio que reportaria ungera tan im-  
 portante. = Otra de las cosas que es muy necesaria, y que  
 guarda analogia con la anterior, puesto que es su com-  
 plemento, es el tener un carro con una caballeria para  
 la limpieza de las calles. Esto no seria gravoso al  
 Municipio, puesto que de su mismo producto, se habia  
 de pagar los carros que ocasionar en. No necesita economizar  
 los beneficios de este servicio, por que ello por si solo se reco-  
 mienda. = En cuanto a caminos grandes son las necesi-  
 dades que hoy se notan, pero principalmente el de la  
 Estacion, y sobre todo en esta época de lluvias, está por  
 completo que intransitable, siendo de todo punto necesar-  
 io, su arreglo, lo mismo a un lado, que a otro del rio, e  
 incluso, gestionar, bien sea de la Diputacion, o del Ayunta-  
 miento de Badajoz, de donde es término, la construcción  
 de un puente sobre el rio Alcaraba, que en esta época de  
 año, por las perturbaciones lluvias, alcanza una altura que  
 imposibilita su acceso a la Estacion, ocasionando el  
 consiguiente perjuicio a estos vecinos. = Las ordenanzas  
 municipales, que hasta aqui han regido, han sido  
 desechadas por los nuevos estatutos, y debe procederse  
 a nombrar una comision que confeccione las nue-  
 vas, basadas en las leyes que hoy rigen. Para que no sea  
 letra muerta como siempre le ha sido, debe nom-  
 brarse un par de municipales, que lleven a cabo con  
 todo rigor el cumplimiento de las mismas. = Por ul-  
 timo, en una de las visitas que hizo a este pueblo el  
 Señor Inspector de Sanidad, D. Enrique Bardají, re-  
 denunció vehementemente el cementerio, manifestando que  
 de ninguna manera, debe permitirse a la proximidad  
 que está del pueblo, por el peligro que ello supone  
 si por desgracia tuviera una epidemia. Por es-  
 tatus marcó la distancia, decía el Sr. Bardají,

o que deben estar los cementerios del pueblo; y este está en-  
 clavado en sitio donde es necesario su clausura, y  
 edificar otro nuevo, procurando sea de donde manen  
 velen los aires hacia el pueblo, y sea contra de las corrien-  
 tes subterráneas de las aguas. Colavera la Real 5 de No-  
 viembre de 1925. Regio Gomez Orozco. - Rubricado. Se-  
 guidamente hizo uso de la palabra su autor en apoyo de la  
 mocion que se ha dado lectura. El Ayuntamiento ple-  
 no por unanimidad acordó tomarla en considera-  
 cion, y que pase a la Comision municipal permanen-  
 te, a fin de proceder a su estudio, informando des-  
 pues al pleno sobre todos los puntos que abarca.

Acto seguido y por unanimidad, acordó el ple-  
 no, sacar a concurso las obras para la construc-  
 cion de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil y  
 Matadero municipal, cumpliendole previamente  
 lo dispuesto en el articulo 26 del Reglamento de  
 contratación de obras y servicios municipales, a  
 cuyo fin se fija en estos dias el plazo para la in-  
 formación pública, y se procederá segun lo dispuesto  
 por el Ayuntamiento pleno, con arreglo a lo dispuesto en  
 el numero 9º de artº 153 de los reglamentos estatutos mu-  
 nicipales a formar el correspondiente pliego de condicio-  
 nes economicas y administrativas, para la subasta  
 de la ejecución de las obras de que se trata.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió  
 por terminada a este, firmando los otros concurrentes certifico.

Regio Gomez Orozco y Emilio Villalobos  
 Juan Sierra Aguado  
 Jose Zoraver  
 Juan Pantoja  
 Pedro Jacque



Señores concurrentes, Acta de la sesión extraordinaria del pleno del 19 de Diciembre 1915  
 En la Villa de Talavera la Real a diez y nueve de Diciembre  
 de mil novecientos quince, se reunieron en sus Salas Capitulares previa citación en legal forma, los señores Concejales que  
 al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión pública  
 extraordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don  
 Melquíez Gomez Ordóñez, que aliendo el acto a la hora señalada  
 mandó dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Señor Presidente, manifestando que según se anunciaba en las papeletas de convocatoria, uno de los asuntos a tratar era la conveniencia de solicitar de la Excelentísima Diputación provincial, incluyera entre los caminos vecinales que se han de construir, el que une a esta localidad con la Estación del Ferrocarril, que es de mucha necesidad para el comercio de la localidad, y que como todos sabéis está poco bueno que intranquile, y al mismo tiempo acordar la contribución a contribuir, para lo cual abría discusión sobre el asunto. El pleno por unanimidad, y después de una discusión en la que intervinieron la mayoría de los Señores concurrentes, se acordó por unanimidad, solicitar de la Excm. Diputación provincial, se incluya entre los caminos vecinales que se han de construir, el que une a este pueblo con la estación del Ferrocarril, del mismo nombre, el cual se considera de mucha utilidad, y de gran necesidad para el comercio de esta localidad, y contribuir con el cincuenta por ciento del total importe de las obras; autorizando al Señor Alcalde presidente, para que en nombre de la Corporación, lo solicite de la Excelentísima Diputación provincial, acompañando certificación de este particular.

Así mismo se acordó por unanimidad, autorizar al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz Don

Antonio Sierra Sainz, para que retire de la Tesorería-  
Contaduría de la Delegación de Hacienda de Badajoz,  
y reservarlos a disposición de este Ayuntamiento, los  
documentos siguientes:

Dos títulos de la Serie C. números 300.619 y 620 por va-  
lor de 10.000 pesetas.

Un título de la Serie F número 42.567 por valor de  
50.000 pesetas.

Una inscripción nominativa intransferible, nú-  
mero 10.376, por valor de 135.0476 pesetas; remitién-  
dole la certificación de este particular.

Quo habiendo maj amatos de que tratar, se dio por  
terminado el acto, firmando los señores concurrentes de  
que yo el Secretario certifico - sobre sus pado Sierra -



Regino Gómez Orozco

Juan Santos

José Traver

Manuel Prego

[Signature]

Miguel Villalobos

Antonio Villalobos

Pedro Sáez

Señores concejales. Acta de la sesión extraordinaria de 1.º de Enero de 1926.  
 En la Sala Capitular de Calavera la Real a primero de Enero  
 de mil novecientos veintiseis. Siendo las once horas de la ma-  
 ñana, se reunieron los Señores del Ayuntamiento, cuyos nombres  
 se expresan al margen, bajo la presidencia del Señor D. Regi-  
 no Gomez Ordóñez, Alcalde, en sesión pública extraordi-  
 naria, y abierta que fue por el mismo, se manifestó que se-  
 gún se había comunicado previamente en las cédulas de convo-  
 catoria y Remate de ello convenientemente los Señores Concejales, la  
 presente se celebra con el objeto de proceder a la formación de las  
 listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento,  
 y su número cuadruplo del que debe componerse, de veintiseis  
 con cara abierta que paguen mayores cuotas de contribu-  
 ciones directas, con sujeción a lo dispuesto en el art.º 35 de la Ley de  
 Local de 1.º de Enero de 1877.

Por orden de la presidencia, se leyeron seguidamente, por el in-  
 fante Secretario, los artículos que de dicha Ley, se consideraron  
 pertinentes al presente acto, y los antecedentes en este propo-  
 sito, para facilitar la pronta confección de las correspondien-  
 tes listas, y consultadas que fueron con el mayor detenimiento al  
 Padrón de habitantes de este término municipal, y los Depar-  
 tamentos de Urbana, Territorial e Industrial, en el terri-  
 to gerencia, después de haberse discutido y resuelto por  
 el Señores Concejales en todas las dudas surgieron acerca del in-  
 exacto y puntual cumplimiento de su cometido, por unanimi-  
 dad acordaron dar por terminadas las referidas listas  
 en la forma que por el Ayuntamiento se autorizan, con que  
 separadamente en este mismo acto, ordenando sean publi-  
 cadas inmediatamente, y expuestas en la tabla de anun-  
 cios de la Cooperación, donde permanecieron hasta el día de  
 de este propio mes, con el fin de que puedan hacerse las re-  
 clamaciones que interesen durante dicho plazo y presentadas  
 al Ayuntamiento sobre las mismas antes del 1.º de Febrero  
 próximo, todo lo cual se hará saber al público por

medios del correspondiente exento sin perjuicio de dar  
unido al expediente un ejemplar de las precitadas listas  
Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la  
sesion por el Señor Presidente, firmándose por él las mismas  
y la presente acta, asi como tambien por los señores  
Concejales que saben, de que certifico.



Regino Gomez Ordoñez      Aurelio Villalobos  
Josi Frazer  
Juan Garcia Rodryz  
Manuel Rey      Miguel Villalobos  
Pedro Lopez

Señores Concejales Acta de la sesion extraordinaria del 22 de Enero de 1926  
D. Regino Gomez Ordoñez En la Villa de Calaceite la Real a veintidos de Enero de mil no  
" Aurelio Villalobos Vicepresidentes de la Corporacion, previa convocatoria al efecto, se reunieron en sus  
" Aurelio Villalobos y Regino Gomez Ordoñez las Capitulares y Señores Concejales que al margen se relacionan  
" Eusebio Doncel Rivas con objeto de celebrar sesion publica extraordinaria, ha  
" Jose Frazer Rivas por la presidencia del Señor Alcalde D. Regino Gomez Ordoñez,  
" Manuel Rey Rivas doner, que abriendo el acto a las doce horas, mandó  
" Juan Garcia Rodryz dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.  
" Juan Garcia Rodryz Seguidamente, y de orden de la presidencia, dió el  
Secretario cuenta al plene, de la proposicion de acuerdo  
de del Concejal del Ayuntamiento de Almadrales  
D. Martin Villegas Gil, para que sea nombrado hijo  
adoptivo de la provincia, el Gobernador Civil, Excmo  
Señor D. Luis Sosa y Ortiz de Urate, por los ca  
" Luis Sosa y Ortiz de Urate  
" La Corporacion municipal, acogiendo sea como  
la proposicion antes dicha, acordó por unanimidad  
nombrar hijo adoptivo de la provincia, al Excmo Se  
ñor General Don Luis Sosa y Ortiz de U  
rate, Gobernador Civil de la misma.

Los negocios mas asuntos de que tratar, se dio por terminados el acto, firmando los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico, sobre el protocolo nombrado = este = Entre otros = por las razones expuestas en dicha proposición =



Regino Gómez y Díaz

Emilio Villalobos

José Frases

Juan Triunfo y Díaz

Manuel Pérez

Miguel Villalobos

Joaquín de los Ríos

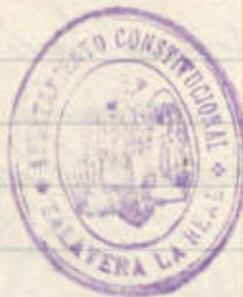
Señores concurrentes a este de la sesión extraordinaria del 22 de Enero de 1926  
 D. Regino Gómez y Díaz, en la Villa de Talavera la Real, a veintidos de Enero de mil no  
 « Emilio Villalobos, Regentes reunidos, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en  
 « Miguel Villalobos, sus Señores Capitulares y los Señores Concejales que al margen  
 « Emiliano de los Ríos se relacionan, con el fin de celebrar sesión pública extraor.  
 « José Frases, para la que fueron convocados oportunamente, ha  
 « Manuel Pérez, y la presidencia del Señor Alcalde Don Regino Gómez y  
 « Juan Triunfo y Díaz, que absiendo el acto a la hora indicada  
 « Juan Pantoja, para mandó leer el texto del acto de la anterior que fue apro  
 bado.

Esto seguido la presidencia ordenó al infrascripto Secreta  
 rio de leer el texto íntegro, como lo hizo, de la proposición  
 de acuerdo del Concejal del Ayuntamiento de Talavera la  
 Real D. Mateo Villega Gil, para que sea nombrado  
 hijo adoptivo de Extremadura el Excmo Señor Emérito  
 General D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, Mar  
 quis de Estella, por las razones que en dicha proposición  
 se aducen.

La Corporación municipal acogiendo con cariño la  
 proposición antes citada, acordó por unanimidad  
 nombrar hijo adoptivo de Extremadura al Excmo Señor  
 Emérito General D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja

Marqués de Estella.

Quo habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, firmando los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Regino Gomez Ordóñez

Abelino Villalobos

Juan Gonsalves y Gual

José Bravo

Manuel Rey

Miguel Villalobos

Regino Gomez

Señores concurrentes Acta de la sesión extraordinaria de 29 de Enero de 1926  
 D. Regino Gomez Ordóñez En la Villa de Calera la Real a veintinueve de Enero de  
 " Abelino Villalobos suil novecientos veintiseis, previa convocatoria al efecto, se reun  
 " Eusebio Douce Villanueva en sus Sedes Capitulares, los Señores Concejales que  
 " José Bravo Couis al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión pu  
 " Nueva Fiesta Republicana extraordinaria bajo la presidencia del Señor Alcal  
 " Manuel Rey Sabido de D. Regino Gomez Ordóñez, que cubriendo el acto a las  
 " Miguel Villalobos diez y ocho horas, mandó dar lectura del acta de la cu  
 " Por lo que fue aprobada.

Acto seguido hizo uso de la palabra, el Señor Alcalde, pa  
 ra manifestar al pleno, que según se había anunciado pre  
 vviamente en las cédulas de convocatoria, y de ello tenia co  
 nocimiento los Dñs Concejales, el objeto de la sesión era  
 manifestarles, que debiendo procederse a la enajenación  
 de los Capales de la Duda emitidos a favor de este ayun  
 tamiento; dos de la Serie G. números 300.619 y 300.620  
 por valor de cinco mil pesetas cada uno; y uno de la  
 Serie F. número 42.567, por valor de cincuenta mil

pesetas, importando en jinto las tres sesenta mil pesetas, y con su producto procedera la construcción del edificio destinado para Casa Cuartel de la Guardia Civil, según lo acordado por esta misma Corporación, se estaba en el caso de resolverlo procedente, para lo cual abrió discusión sobre el asunto. El Ayuntamiento pleno, después de una deliberación en la que intervinieron los Señores reunidos, acordó por unanimidad, proceder a la venta de referidos títulos, comisionando para ello al Corredor de Comercio de Badajoz Don Leopoldo de Castro Sarchuña, a quien se entregará mencionados títulos, para que proceda a su enajenación, y una vez verificado, ingresar en arcas el producto de la venta.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, firmando los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico. - Dado en Badajoz a 27 de Febrero de 1901.



Emiliano Dorcas

Juan Encarnación

Manuel Pérez

Miguel Villalobos

Antonio Villalobos

José Grauer

José Pintor

José García

Señores concurrentes Sesión ordinaria del 2.º cuatrimestre celebrada el 27 de Febrero 1901.

- Señores Concejales
- D. Arcadio Villalobos
- " Eudiciano Dorced
- " José Traver
- " Juan Fieura
- " Juan Bantaja
- " Manuel Oley Saiz
- " Miguel Villalobos

Nota de la sesión extraordinaria del 20 de Febrero de 1926.  
 En la Villa de Calatayud la Real a veinte de Febrero de mil novecientos veintiseis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en sus Salas Capitulares, los Señores Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Señor Segundo Teniente de Alcalde Don Arcadio Villalobos Guerrero, de Juicio de Alcalde presidente, por indisposición del primer Teniente de Alcalde; abriendo el acto a las diez y nueve horas, y mandando dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada seguidamente y de orden del Señor presidente, dió el Secretario lectura íntegra de la instancia que a la Corporación dirigió Don Regino Gomez Ordóñez, solicitando que por tener que atender a sus muchas ocupaciones particulares, que tiene abandonadas, le sean admitidas las dimisiones, que con carácter irrevocable presenta del cargo de Alcalde y del de Concejal; cuyas dimisiones le fueron aceptadas por unanimidad; acordándose hacer constar en acta un voto de gracias por la buena administración municipal realizada durante su actuación.

Acto seguido y a fin de que los Señores Concejales se pudiesen, de acuerdo, para elegir al sustituto, se suspendió la sesión por cinco minutos; trascurridos los cuales, se volvió a constituir el pleno en sesión pública y bajo la misma presidencia, procediéndose a la elección de Alcalde presidente, verificándose en la forma establecida en el artículo 119 de los reglamentos de esta y siendo elegido por mayoría absoluta de votos, D. Arcadio Villalobos Guerrero, recibiendo las insignias de su cargo y quedando posesionado de la Alcaldía; Acto seguido y en la forma expresada en el artículo 120 de referidos Estatutos, se procedió a la elección del Segundo Teniente de Alcalde, habiendo sido elegido también por mayoría absoluta

ta D. José Fraver Jover; habiendolo sido elegido representante del segundo Remiente de Alcaalok de Juan Encina Aguasol.

Segundamente tuvo uso de la palabra el Señor presidente manifestando que como todos recordarian el dia de la manifestacion realizada para solemnizar la feria de la Merced de los Criadores y Buecos Aires, a propuesta del Sr. Concejal y Capellan D. Pedro Fernandez Diaz, se tomo la iniciativa de ponerle a una de las principales calles de pueblo, el nombre del Comandante Franco; pero se debia completar la obra, poniendole a otra calle tambien de las principales, el nombre del heroico caudillo salvador de España, General Primo de Rivera, por lo cual lo proponia a la Corporacion para que acordara lo que tuviera por conveniente, abriendo discusion sobre el asunto. El Ayuntamiento pleno por unanimidad, y despues de una deliberacion en la que intervinieron la mayoria de los tres remidos, acordó aceptar lo propuesto por la digna presidencia, y por lo tanto ponerle el nombre de "Calle del Comandante Franco," a la calle Derecha; y a la de Soeta "Calle del General Primo de Rivera;" que se colgieran las placas necesarias para colocadas en referidas calles, con la mayor solemnidad posible, que determinara la Comision permanente, y los gastos que se originen por via justificacion debida, se cargaran al Capital de Ingresos. Fue habiendo mas asuntos de que tratar y dio por terminada el acto, firmando los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico = Entre lineas = en la forma establecida en el artículo 119 de los reglamentos estatutos municipales = vale =

Andrés Villalobos

José Fraver

Esteban Lopez

Juan Pintor

Juan Encina Aguasol

Miguel Rey Miguel Villalobos

José Fraver



Señores Concejales) Sesión ordinaria del 2.º período cuatrimestral celebrada el 27 Febrero 1926  
 D. Abelino Villalobos) En la Villa de Falsabera los Reales veintiseis de Febrero de mil nove-  
 „ Emilio Villalobos) ciento veintiseis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en sus salas  
 „ José Grater Gómez) Capitulares, los Señores Concejales que al margen se relacionan, con  
 „ Emiliano Durán) objeto de celebrar sesión pública ordinaria del segundo período cua-  
 „ Juan Rivera Argud) trimestral del ejercicio actual, bajo la presidencia del Señor  
 „ Juan Pantoja Rodrigo) Alcalde Don Abelino Villalobos Guerrero, que abriendo el ac-  
 „ Manuel Rey Sola) to a las diez y nueve horas en punto, mandó dar lectura del,  
 „ Miguel Villalobos) acta de la anterior que fue aprobada.

„ Celestino Villalobos) Seguidamente, y en virtud de haber sido nombrados por el  
 „ José Salguero Salguero) Señor Gobernador Civil. Concejales interinos, según las creden-  
 ciales que presentaron y quedan archivadas en este Municipio  
 fueron posesionados de dichos cargos, D. Celestino Villalobos  
 Laguna y D. José Salguero y Salguero, que aceptaron y  
 prometieron cumplirlos bien y fielmente, pasando a ocu-  
 par sus puestos, siendo nombrado de la Comisión de  
 Presupuestos, Cuentas arbitrias y Posibles, Don José Sal-  
 guero y Salguero, y de la de Beneficencia, Obras pú-  
 blicas y Sanidad, D. Celestino Villalobos Laguna.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes  
 al ejercicio de 1924 a 1925, que suscriben como cuadrantes  
 Don Regino Gómez Ordoñez, como ordenador de pagos,  
 Don Juan Perez Rivera, como Depositario y Don Pe-  
 dro Loraal Perez, como Secretario, y leídas por el de-  
 positario con toda minuciosidad de detalles de los que com-  
 ponen;

Resultando:

1.º Que los documentos que la integran están de acuerdo  
 de con los formularios municipales observados por las di-  
 visiones respectivas.

2.º Que las cuentas de que se trata han estado expues-  
 tas al público en la Secretaría municipal por espacio  
 de quince días, durante los cuales y ocho subs-  
 iguientes no se formularon reclamaciones.

3.º Que esta tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º Que la existencia que figura en un precedente del año anterior es de tres mil seiscientos veintiocho pesetas cuarenta y nueve centimos; los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta, ascenden a cincuenta y seis mil novecientos treinta y cinco pesetas ochenta y ocho céntimos), formando un total de cargo de sesenta mil quinientas, sesenta y cuatro pesetas treinta y siete céntimos; y siendo cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco pesetas noventa y cinco céntimos, los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en Caja de seis mil setecientos sesenta y una pesetas cuarenta y dos céntimos.

5.º Que la relación de deudores asciende a veinticuatro mil quinientas treinta y cinco pesetas sesenta céntimos y la de acreedores a cinco mil novecientos veintiocho pesetas, treinta y cuatro céntimos.

Considerando:

1.º Que las cuentas de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentran en ellas cosa digna de censura o corrección.

2.º Que las de presupuestos y de propiedades y derechos, están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3.º Que durante el período de exposición al público y objeciones posteriores, no se formuló reclamación alguna contra ellas.

4.º Que es procedente la aprobación provisional de las cuentas, fijando el cargo y el abate en las cantidades que se mencionan en el Resultado Cuarto.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1924-25 con las cantidades de cargo y abate en el Resultado Cuarto: Que esta aprobación se haga pública por me-

de de el dicto; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicable a los señores ayuntamientos por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

Deben en cuenta por unido el Secretario del objeto de la convocatoria para esta sesión, que es el proceder a la designación de los Vocales Natos de las Comisiones que han de evaluar las utilidades que se deben comprobar en el reparte municipal municipal de Señor Presidente que se pasó en su día manifestado a los Señores reunidos los documentos siguientes:

1.<sup>o</sup> Las relaciones por parroquias de las que como vecinos o domiciliados se inscriban en el padrón municipal de este término.

2.<sup>o</sup> La lista de los contribuyentes por Industria y de Comercio de este Municipio.

3.<sup>o</sup> La relación de las personas domiciliadas en el municipio y que en él contribuyan por riquería rústica.

4.<sup>o</sup> La relación de las personas domiciliadas en este término y que en él contribuyan por riquería Urbana.

5.<sup>o</sup> La de las personas domiciliadas en otros Municipios y que en este contribuyan por riquería rústica.

De los padrones, matrículas, repartos y listas cobratorias de que se obtuvieron los datos para formar dichas relaciones, cuya exactitud fue comprobada por los Señores del Ayuntamiento, quienes las aprobaron por unanimidad.

En vista de ello el Sr. Presidente propuso que para las Comisiones de la parte Real y Personal del Ayuntamiento de Estalidades, fueran designados los Señores siguientes:

Comisión de la parte Real

D.<sup>a</sup> Nona Alda Perez Casas como mayor contribuyente por Industria, domiciliada en el término

D. Gabriel Rodríguez Barruente, Administrador de la Aldea del Condado como mayor contribuyente por riquería rústica, domiciliado fuera del término

D.<sup>a</sup> Carolina Muñoz Guerrero, como mayor contribu-

quinta por vivienda Urbana, domiciliada en el término.  
 Señores Martínez Villalobos y C.<sup>ta</sup> mayores contribuyentes por  
 Industrial domiciliados en el término

Comisión de la parte Personal

D. Jesús Laporte Ponce, Cura Párroco

" José Encina Vaca, mayor contribuyente por rústica

" Eudoro Arcelia Barrera, mayor contribuyente por Urbana

" Bartolomé Gomez Arce, mayor contribuyente por Indus-  
 trial

Los Señores del Ayuntamiento aprobaron por unanimidad  
 dicha propuesta y fueron nombrados para las comisiones  
 enumeradas. Los Señores que respecto de ellas quedan indicados

X Seguidamente se acordó por unanimidad, crear  
 de la Piedad de San Pedro Flores como auxilio benéfico  
 la cantidad de seis pesetas ochenta y cinco céntimos  
 a cuya cantidad se le dará salida del Capital y  
 artículo respectivo.

X Igualmente se acordó pintar el Salón de sesiones  
 porillos y dependencias de la Casa Consistorial  
 como así mismo blanquear la fachada de la mis-  
 ma, cargando de importe una vez aprobado por  
 la Comisión Permanente, al Capital y artículo  
 respectivo.

Dada cuenta de la instancia dirigida a  
 la Corporación por don Celedonio Gutiérrez  
 Domínguez, se acordó que para su impene-  
 pere a la Comisión respectiva del Ayuntamiento,  
 y en cuya instancia solicita cumplir su ca-  
 rta de Melitillo Diego Sanchez, hasta el ca-  
 mino del Laban.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos  
 de que tratar, se dió por terminada el  
 acto, levantándose la sesión a las veinti-  
 cinco horas y firmando todos los de

mayor concurrentes de que yo el Secretario certifico

Tras haberse tratado mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, firmando los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico



Miguel Villalobos

José Krauer

Juan Pantoja Celestino Villalobos

José Salguero y Salguero

Miguel Villalobos

Manuel Rey

Recuerdo

Señores Concurrentes Acta de la sesión extraordinaria del día 5 de Abril de 1926

D. Avelino Villalobos  
" José Krauer  
" Celestino Villalobos  
" José Salguero  
" Juan Pantoja  
" Manuel Rey  
" Miguel Villalobos  
En Corcavera la Oca a cinco de abril de mil novecientos veintiseis, previa la oportuna convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno, asistiendo los Concejales en cuyo nombre se consignaron al margen de objeto de discutir y en su caso aprobar las propuestas de transferencias de crédito para el año de mil novecientos veintiseis acordado por la Comisión municipal permanente en sesión de seis de Marzo último

Dada lectura del acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe favorable de Intervención y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprenden dichas propuestas, y en conformidad de las conformes con los servicios que vienen a car

go de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad prestarles aprobación, quedando en su consecuencia fijado definitivamente el

Ar	Ca	Consigna		Deducción por		Genedan		Ar	Capi	Consigna		Aumento		Total	
		Presup.	Extra	Transferencia	Presup.	Presup.	Extra			Presup.	Extra	Presup.	Extra	Presup.	Extra
10º	7º	2.551	80	1.800	..	1.051	80	11º	1º	3.100	..	100	..	3.200	..
5º	11º	250	..	250	..	..	..	1º	6º	12.246	50	12.596	50	12.596	50
Munis	17º	3.188	71	1.000	..	3.188	71	1º	11º	100	..	2.300	..	2.400	..
1º	1º	812	27	300	..	512	27	3º	11º	4.500	..	300	..	4.800	..
								9º	1º	390	..	300	..	690	..

Acto seguido hizo uso de la palabra el Señor Presidente, manifestando al Pleno, que la subasta para la ejecución de las obras para la construcción del Cuartel para la Guardia Civil, anunciada para el día 31 de Marzo último, había quedado desierta por falta de licitadores, siendo principal causa para ello la exigua cantidad que representa las treinta mil pesetas por la que ha sido anunciada, por lo cual le pedia encarecidamente de la Corporación para que acordara lo que creyera por conveniente. El Ayuntamiento pleno, después de una deliberación, en la que intervinieron la mayoría de los Señores Concejales, acordó por unanimidad, que se cumpliera la subasta, aumentando el precio de las obras a cincuenta mil pesetas; pero como quiera que del producto de la adjudicación de las láminas no se han obtenido nada más que cuarenta y un mil pesetas de veinte y veintiseis pesetas quince céntimos, en los presupuestos próximos se consignen cinco mil pesetas para dicha obra; y al resto, hasta completar la cantidad por la que se adjudique la obra, queda obligado el pleno a consignarla en los Presupuestos para el ejercicio de 1927-28, anunciándose nueva subasta con la cantidad expresada, y con el mismo pliego

de condiciones aprobado por este Ayuntamiento pleno en 27 de Febrero último con la variación de las condiciones que se expresan, que quedarán redactadas en la forma que se indica:

Primera: Se saca a pública subasta la ejecución de la obra para la construcción de una Casa Cuartel para la Guardia Civil en esta Villa, con arreglo a los planos y pliegos de condiciones facultativa, autorizada por el arquitecto D. Francisco Vaca Morale y aprobada por el pleno de este Ayuntamiento en sesión de 3 de Mayo de 1925 y bajo el tipo de cincuenta mil pesetas.

Tercera: Para tomar parte en la subasta, se necesita depositar previamente en la Casa Municipal en efectivo metálico o en valores públicos, al precio de cotización al día, la cantidad de dos mil quinientas pesetas, importe del cinco por ciento del tipo de subasta.

Septima: Para la ejecución de esta obra, tiene el Ayuntamiento aprobado presupuesto extraordinario; pero como de la venta de las fincas, no se han obtenido nada más que cuarenta y un mil ochocientos cincuenta pesetas con quince centimos, cantidad insuficiente, el resto, hasta completar la cantidad por que se remata la obra, se aborará con cargo a dos presupuestos ordinarios; con signifiendo, cinco mil pesetas, en el del ejercicio de 1926-27 y el resto que falte en el del 1927-28; haciéndose constar que el pleno de este Ayuntamiento, tiene ya acordado la distribución de estos plazos, y obligarse y a las consignaciones en los presupuestos referidos.

Octava: El Contratista habrá de dar por terminada la obra para el 30 de Septiembre de 1927, y el Ayuntamiento se obliga a aborvar trimestralmente, las suma

de las de obra que tenga realizado y sean recibidas conforme por el técnico que la Corporación designe.

Quedé en primer lugar: Si la obra no fuese recibida conforme, ni terminada en la fecha indicada en la condición octava, desde 1.º de octubre de 1927, dejara de percibir rentas diarias del precio del contrato; cantidad que se elevará a cinco pesetas diarias desde 1.º de Diciembre y a once pesetas diarias desde 1.º de Febrero de 1928. Estas cantidades se pesen descontadas de las que tenga que satisfacer el Ayuntamiento, y de no tener obra pendiente de obra, de la fianza hasta extinguirla, en cuyo caso se declarará rescindido el contrato con pérdida de dicha fianza, y todos los efectos del artículo 11 del Reglamento sobre obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

Que por la presidencia se dirigiera el oportuno escrito al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia para que ordenase su inserción en el Boletín Oficial, y además publicarse el concurso en los periódicos de Badajoz "Correo de la mañana" y "Noticiero Extremeño".

Seguidamente hizo uso de la palabra el Señor Presidente para manifestar al Pleno, que con motivo de la bendición de la Bandera del Ayuntamiento y descubrimiento de las placas que dan los nombres de "General Primo de Rivera" y "Comandante Frauto" a las Calles del pueblo, se habían gastado en los festejos, música y lunch para obsequiar a las autoridades que asistieron al acto trescientos ochenta y tres pesetas, según comprobantes que presentaba, por lo cual lo ponía en conocimiento del Pleno para que acordara lo que procediera. La Corporación por unanimidad, acordó aprobar las cuentas presentadas y que se les dé salida del Capítulo de Impresitas.

Esto seguido hizo uso de la palabra el Señor Pre-

videntes manifestando al Pleno, que para alterar el orden de la imposición de exacciones en los Presupuestos para 1926-27, es necesaria la oportuna autorización del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, por lo cual le ponia en conocimiento de la Corporación para que acordara lo que procediera, así como de las que se iban a prescindir. El Ayuntamiento pleno, después de una deliberación en la que intervinieron los Sres. Concejales reunidos, acordó por unanimidad, que el Señor Alcalde en nombre de la Corporación, solicite del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, la oportuna autorización, para alterar el orden de la imposición de exacciones, y por lo tanto prescindir de las siguientes: De "Derechos y tasas por prestación de servicios" prescindir de todas las consignadas en el artículo 36º de los vigentes Estatutos municipales, a excepción de las consignadas en la letra a) de dicho artículo.

De las "Derechos y tasas por aprovechamientos especiales" de todas las consignadas en el artículo 37º de mencionados Estatutos a excepción de la letra p) del mismo artículo. Todas por que su rendimiento sería más exiguo que el coste de la recaudación.

Prescindir igualmente del arbitrio sobre Compañías Anónimas y Comanditarias por acciones y sobre circulación de moneda de lujo, por inexistencia de este término municipal; y sustituirlos por "Derechos y tasas" letra a) de artículo 36º y letra p) del 3º de repetidos Estatutos municipales; por los arbitrios sobre artículos destinados al consumo, sobre monopolios por concesiones especiales y por el Repartimiento general; por no haber suficiente para cubrir las obligaciones municipales, con las rentas patrimoniales, ni con los Impuestos de cede por el Estado, ni la Participación yocar

exp. sobre las contribuciones e impuestos del Estado, que de este particular, se remite certificación al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Fue habido más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico



Arce Villalobos

José Traves

Juan Pantoja

Adelino Villalobos

Miguel Villalobos

José Salguero y Salguero

Mamad Rey

Pedro de los Angeles

Señores concurrentes Acta de la Sesión del 3<sup>er</sup> periodo cuatrimestral a 15 Mayo 1926  
 D. Adelino Villalobos en Catavero la Real, a quince de Mayo de mil novecientos  
 y José Traves veintiseis, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia de  
 Juan Pantoja Señor Alcalde Don Adelino Villalobos Guerrero, se constituyó el  
 Adelino Villalobos Ayuntamiento pleno en las Casas Consistoriales, compuesto de  
 José Salguero los Señores Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria  
 Miguel Villalobos de Tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el ar-  
 tículo 123 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a  
 Emilio Maza discusión y votación definitiva del presupuesto ordi-  
 nario de este Municipio para el ejercicio económico de  
 1926-1927, cuyo proyecto ha sido formado por la Comi-  
 sión municipal permanente, habiéndose llevado  
 las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Señor  
 Presidente, yo el infrascripto Secretario, del orden del  
 mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos los

y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan en sus créditos fueran distribuidos.  
 No habiéndose producido reclamación alguna contra este Presupuesto y acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y gastos, en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cent.
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	14.295	60
2º	Representación municipal	105	..
4º	Policia Urbana y obrera	5.725	..
6º	Personal y material de oficinas	13.296	50
7º	Salubridad e higiene	11.752	07
8º	Beneficencia	7.995	..
9º	Asistencia social	350	..
10º	Instrucción pública	1.150	..
11º	Obras públicas	9.600	..
12º	Fomento de los intereses comunales	500	..
14º	Imprevistos	2.387	..
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>60.217</u>	<u>94.</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Rentas	9.270	29
2º	Eventuales y extraordinarias	2.500	..
3º	Derechos y tasas	100	..
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	11.015	84
10º	Imposición municipal	37.274	81
11º	Multas	24	..
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>60.217</u>	<u>94</u>
	<u>Resumen</u>		
	Importan los gastos por todos conceptos	60.217	94
	Idem los ingresos id id	60.217	94
	<u>Idem</u>	<u>Idem</u>	<u>Idem</u>

Noi mismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias, y que durante este plazo se remita al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del art. 300. del Estatuto municipal vigente.

Acto seguido el señor Presidente hizo uso de la palabra para manifestar al Cynul.º pleno, se habia verificado la subasta para la construccion de la casa Cuartel para la Guardia Civil, el dia cinco del actual, habiendose sido adjudicada provisionalmente al unico concurrente que hubo, Don Miguel Amador Roman, y en la cantidad de cincuenta mil pesetas. El Pleno examinado que hubo el correspondiente expediente, y en virtud de estar ajustado a los preceptos legales,

X  
y no habiendose producido reclamacion alguna acordó por unanimidad, aprobar la subasta de referencia, y adjudicar definitivamente a Don Miguel Amador Roman, las obras expresadas, por el precio y condiciones que expresan los pliegos respectivos, y que se requiera seguidamente al renunciante Señor Amador Roman, para que dentro del termino de diez dias a partir del de requerimiento, acredite haber constituido la fianza definitiva, uniendose al expediente correspondiente el resguardo del renunciante de haber constituido la fianza provisional, que sera con pago por el de la fianza definitiva en su dia.

Fue habiendo nada mas de que tratar se dio por terminado el acto, firmando los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico

Andrés Villalobos

Emilio Villalobos

José Fraus

José Galguero y Galguero

Manuel Rey

Villalobos

Juan Rivera

Pedro Sacal



Pres Concurrentes  
D. Avelino Villalobos  
" José Traver  
" José Saquera  
" Manuel Rey  
" Celestina Villalobos  
" Miguel Villalobos

Acta de la sesión del 30 de Junio de 1926.

En Talavera la Real a treinta de Junio de mil novecientos veintiseis, y previa convocatoria al efecto, de reunirse en sus Salas Capitulares los Señores Concejales que es menester se relacionan, con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Avelino Villalobos Guerrero, que abra de el acto a la hora señalada, mandó dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Señor Presidente, manifestando al Pleno, que cual ya sabian por las papeletas de convocatoria, el objeto de la sesión entre otros asuntos, era darles cuenta, de haber sido devueltos sin aprobar, los Presupuestos municipales formados para el ejercicio de 1926-27, por haber cubierto trescientas pesetas para Pago de Derechos Reales como Personas Jurídicas, en vez de quinientas noventa y ocho pesetas cincuenta centimos que es lo que corresponde abonar. El Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda consignar 548'50 pesetas para pago de Derechos Reales como Personas Jurídicas, según se ordena por la Superioridad; y las 248 pesetas cincuenta centimos, que se aumentan, se rebajen del Capítulo de Suprimentos, quedando por tanto este, reducido a 2.139'17 pesetas, remitiéndose seguidamente, copia del referido Presupuesto para su aprobación al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda.

Acto seguido, la Presidencia manifestó que en el homenaje realizado en honor de las Autoridades, que abrieron, con motivo de la bendición y colocación de la primera piedra, en las obras para la construcción de la Casa Cuartel para la Guardia Civil, celebrado el día siete del actual, se habian gastado trescientas ochenta y siete pesetas

sesenta céntimos, según cuenta justificada que se hallaba sobre la mesa. El Ayuntamiento Pleno, examinado que hubo referida cuenta acordó por unanimidad prestarle su aprobación y se satisfaga de los fondos municipales, con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Iguualmente se acordó satisfacer a Miguel Co. Prieta Riezo, noventa y una pesetas, veinte céntimos, por varios trabajos de herrería realizados para el Ayuntamiento y a cuya cantidad se le dará fianza del Capítulo de Imprevistos.

No habiendo más asuntos, el que tratar se dio por terminado el acto firmando los Señores concurrentes de que certifico.

Don't Villalobos

Don Francisco

Don Salguero y Salguero

Celestino Villalobos

Mmanuel Rey

Miguel Villalobos

José Jorco

Señores concurrentes Acta de la sesión del 7 de Julio del 96  
 en la Villa de Valdevera la Real a siete de Julio  
 de mil novecientos veintiseis, previa convocatoria  
 al efecto, se reunieron en sus Salas Capitulares los  
 Señores Concejales que al margen se relacionan, con  
 objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de  
 este día, bajo la presidencia del Señor Alcalde  
 don Celestino Villalobos Guerrero, que abriendo el  
 acto a la hora señalada, mandó dar lectura  
 de la acta de la anterior que fué aprobada.

Haciendo uso de la palabra el Señor Presidente manifestó a la Corporación plenaria, que por Real Orden de 24 de Junio último y en virtud de haberse restablecido el año natural por Real Orden de 3 del mismo, se dispuso que los Ayuntamientos acomodaran sus servicios económicos al expresado ejercicio anual a partir del 1.º de Enero próximo; para lo cual lo ponia en conocimiento de la Corporación a fin de que adopte el curso que estime pertinente en relación con el presupuesto que halla de ser durante el segundo semestre del corriente año de 1926; pudiendo optar, bien por prorrogar el presupuesto de ejercicio que acaba de terminar, o por adoptar el que está aprobado para el ejercicio de 1926-27, reduciendo su cifra al cincuenta por ciento, con aquellas alteraciones que fueren necesarias; o bien por acudir a un presupuesto semestral que especialmente, se elabore para el indicado periodo, el cual habrá de ajustarse en su tramitación a las disposiciones generales que regulen la materia. El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda, por adoptar el que fue aprobado por esta Corporación para el ejercicio de 1926-27 reduciendo su cifra al cincuenta por ciento; y que de este particular se remita certificación al Ilustre Señor Delegado de Hacienda de Badajoz por.

Tras habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores concurrentes de que certifico

Antonio Villalobos

José Escobar

José Salguero y Salguero

Selbstino Villalobos

Manuel Pizarro

Miguel Villalobos

Pedro Sáenz



Señores concurrentes Acta de la sesión del 26 de Julio de 1926  
 D. Ovelino Villalobos En consecuencia la Mesa a veintiseis de Julio de mil novecientos  
 José Traver veintiseis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en sus Salas  
 José Salguero Capitulares, los Señores Concejales que al margen se relacionan  
 Celestino Villalobos con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria  
 Manuel Rey, de este día, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan  
 Miguel Villalobos lino Villalobos Guerrero, que abriendo el acto a la hora se  
 señalada, mandó dar lectura del acta de la anterior  
 que fué aprobada.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Señor  
 Presidente para manifestar al Pleno, que en virtud  
 del acuerdo de la Corporación, de siete de actual  
 optando por adoptar para el segundo semestre de  
 año actual el presupuesto aprobado para el ejerci-  
 cio de 1926-27, reduciendo sus cifras al cien por  
 ciento, con aquellas alteraciones que fue-  
 ran menester, se había formado referido presu-  
 puesto, y dada lectura detenidamente de ca-  
 da uno de los artículos y relaciones que com-  
 prende, y en conformidad conforme con los ser-  
 vicios que vienen a cargo de la Corporación  
 municipal, así como con los recursos de la  
 localidad, que se establecen para atender aque-  
 llos durante el expresado semestre, se acordó  
 por unanimidad, prestarle su aprobación, que-  
 dando en su consecuencia fijado el total de  
 Ingresos en treinta mil ciento ochenta y  
 siete centimos, y el de Gastos en igual cantidad, re-  
 sultando por consiguiente nivelado dicho presu-  
 puesto; acordando así mismo, que de referido  
 presupuesto, se remita copia certificada al  
 Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de Badajoz.

Y no habiendo más asuntos de que  
 tratar se dio por terminado el acto que

firmaron los Señores concurrentes de que yo el Se-  
cretario certifico

*Valentino Villalobos*

José Frases

José Salguero y Salguero

*Mariano Rey*

Valentino Villalobos

*Miguel Villalobos*

Miguel Villalobos

*Juan de los Rios*

Señores concurrentes Acta de la sesión del 28 de Septiembre de 1926

D. Valentino Villalobos En la Villa de Escalvora la Noche veintiocho de Septiem-  
 " Emilio Villalobos bre de mil novecientos veintiseis, previa convocatoria al  
 " José Frases efecto, se reunieron en sus Salas Capitulares los Señores  
 " José Salguero que componen el Ayuntamiento pleno de este Municipio  
 " Juan Reina Legido con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria  
 " Celestino Villalobos bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Emilio  
 " José Salguero Villalobos, que abriendo el acto a la hora señalada  
 " Juan Pantoja proveyó de leer la lectura del acta de la anterior  
 " Miguel Villalobos que fue aprobada

Dicho regimiento hizo uso de la palabra al Señor Pre-  
 sidente, para manifestar al Pleno, que cual ya se  
 hizo por las papeletas de convocatoria, el objeto de la  
 reunión era dar cuenta de las pretensiones del  
 Contratista de la obra, para el nuevo Cuartel de la  
 Guardia Civil, el cual manifiesta, que se le irrogan  
 grandes perjuicios el tener que cobrar por trimestres las  
 obras realizadas, por no disponer de capital para  
 ir supliendo gastos durante dicho plazo, por lo  
 cual solicitaba que el pago se hiciera por meses.  
 El Ayuntamiento pleno, dando cuenta de lo soli-

X

citarlo, y persuadido de ser ciertos los ramos que allega refe-  
 rido Contratista, acordó por su unanimidad, reformar la Clau-  
 sula tercera de pliego de condiciones administrativas, la  
 cual quedará redactada en la siguiente forma: "El Ayunta-  
 miento se obliga a pagar al Contratista mensualmente, a im-  
 porte de las certificaciones valoradas de obra, de que habla  
 la condición tercera a cuyo efecto, en fin de cada mes, pre-  
 sentará el Contratista relación duplicada de las que pre-  
 tienda cobrar, de cuya relación recogerá un ejemplar en el  
 que alterará la fecha de presentación al Secretario del  
 Ayuntamiento con a satisfacción del Cabildo, debiendo haber  
 el referido plazo de los diez días siguientes a dicha presen-  
 tación. Si transcurrido dicho plazo, no ha informado al Co-  
 nsejo, o se cumpliera habiendo informado no le ha sido satisfe-  
 cho al Contratista a un tanto de la liquidación mensual  
 empezará esta a devengar intereses a razón del seis por  
 ciento anual por el tiempo que se tarde en pagarsela." au-  
 torizando al Contratista certificación de este particular.

Siguiendo el Señor Presidente en el uso de la palabra  
 manifestó al Pleno que no apreciando seguridad de Arca-  
 de fondos municipales, y a fin de tener más asegurado el  
 Capital que posee este Municipio había abierto cuenta  
 corriente en el Banco Español de Crédito, y en su su-  
 cursal en Badajoz, ingresando en la misma once  
 mil pesetas, con lo cual, no solamente se consigue la segu-  
 ridad de los fondos, sino que estos devengan un interés  
 de dos por ciento anual; por lo cual se pone en con-  
 sideración del Pleno, para su aprobación si la merecen.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acordó  
 aprobar lo realizado por su digno Presidente, y que  
 en lo sucesivo se procure tener en Caja, la menor canti-  
 dad posible, únicamente para las atenciones más pe-  
 renciosas, y el resto se ingrese en la Cuenta corriente  
 abierta, pues dada la proximidad de la Capital

34  
y los medios de la comisión en cualquier momento de  
ello, se pueden sacar fondos del Banco.

No habiendo más asuntos de que tratar se dió  
por terminada el acto, firmando los tres con-  
sistentes de que yo el Secretario certifico.

Avelino Villalobos Emilio Villalobos José Bravo

Miguel Rey

Juan Quintanaduy

Miguel Villalobos

Celestino Villalobos

José Salguero y Salguero

Juan Sandoja

Severo García

Señores concurrentes Acta de la sesión del 5 de Enero de 1927

D. Avelino Villalobos  
D. Emilio Villalobos  
D. Juan Hienza  
D. José Salguero  
D. Manuel Rey  
D. Miguel Villalobos

En la Villa de Calavera la Real a las diez y nueve ho-  
ras del día cinco de Enero de mil novecientos vein-  
tisiete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Avelino Villalobos Guerrero, se reunió el Ayuntamiento  
to pleno en sesión extraordinaria, con la asis-  
tencia de los señores cuyos nombres constan al  
margen.

Leída el acta de la anterior fue aprobada  
por unanimidad.

De orden de la Presidencia y el Secretario se expone  
cuenta por lectura íntegra de los documentos que  
forman el expediente relativo a la próroga por  
un año del presupuesto del actual ejercicio económi-  
co de 1926 Segn. de Semestre

Resultando que la Secretaría informa en sentido de  
que procede acordarse la próroga por un año de di-

el presupuesto toda vez que se encuentran provistas todas las obligaciones que deben atenderse por esta municipalidad, habiendo consignaciones suficientes para estos fines, así como en la parte de ingresos se menciona las necesarias para obtener recursos bastantes para la realización de los gastos mediante la previsión de una recaudación normal.

Resultando que a dicho expediente se unen los documentos que determina el art.º 296 del Estatuto que ofrecen unas cifras iguales a las consignadas en el Presupuesto que trata de prorrogarse, y que toda esta justificación ha sido expuesta al público en la forma que indica el art.º 5º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 sin que contra los mismos se haya formulado reclamación de ninguna especie.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Considerando: que no se ha producido contra el mismo reclamación de clase alguna, a pesar de haber sido examinado por cuantas personas le han deseado.

Considerando: que por virtud de lo dispuesto en el artículo 295 del Estatuto municipal, los Ayuntamientos están facultados para prorrogar por un año el presupuesto vigente, cuando al mismo no hayan de llevarse modificaciones.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta de prorrogar para el próximo ejercicio de 1927, del presupuesto actualmente en vigor fijando los gastos e ingresos con arreglo a la nueva designación de capítulos y artículos en las cuantías de los siguientes:

*[Firma manuscrita]*

Capitulos	Conceptos	Consignaciones	
		Peretas	cpd
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	14.544	10
2º	Representación municipal	162	"
4º	Policia Urbana y rural	5.725	"
6º	Personal y material de oficinas	13.296	50
7º	Salubridad e Higiene	4.753	07
8º	Beneficencia	7.995	"
9º	Asistencia social	350	"
10º	Instrucción pública	1.150	"
11º	Obras públicas	9.600	"
13º	Fomento de los intereses comunales	500	"
18º	Imprevistos	3.139	17
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>60.217</u>	<u>94</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Rentas	9.270	29
5º	Eventuales y extraordinarios	2.500	"
8º	Derechos y tasas	100	"
9º	Cuotas, recargos y participacion en tributos nacionales	11.048	84
10º	Imposición municipal	34.274	81
11º	Multas	34	"
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>60.217</u>	<u>94</u>
	<u>Resumen</u>		
	Importan los Gastos	60.217	94
	Importan los Ingresos	60.217	94
	<u>Igual</u>	<u>00.000</u>	<u>00</u>

Tambien se acuerda que el citado expediente al que se mira copia de la presente acta, se exponga al público durante el plazo de quince dias, conforme ordena el citado artículo 5º del mencionado Reglamento; y al expirar dicho termino, se remita al Ilustre Sr. D. de Logroño de Hacienda copia certificada con los documentos.

a que se refiere a art. 6.º de expresado Reglamento

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros Capítulos del presupuesto municipal extraordinario de gastos vigente que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal permanente, en sesión de tres de Diciembre último.

Resultando que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna, apesar de haber sido examinada por cuantas personas lo ha deseado.

Considerando que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indolados los servicios a que están afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de alguna disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando que no se ha presentado reclamación alguna.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el libro primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1894, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes

Capi- tulos	Arti- culos	Consignacion que tenian		Deducción por transferencia		Quedan		Consignacion que tienen		Aumento por transferencia		Total			
		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Tulos	Arti- culos	Pesetas	Cts		Pesetas	Cts	
1.º	2.º	150	.	150	.			1.º	1.º	20	.	277	.	277	.
1.º	8.º	100	.	100	.			1.º	8.º	53	50	125	.	178	50
8.º	3.º	360	.	250	.	110	.	9.º	11.º	175	.	273	.	447	.
11.º	3.º	2250	.	501	.	1749	.	10.º	1.º	575	.	275	.	850	.
								13	3.º	500	.	50	.	550	.
								2	1.º	82	50	20	.	102	50

Asi mismo se acuerda que el expediente se remita a copia al Ilmo Sr Delegado de Hacienda de la provincia

Seguidamente hizo uso de la palabra el Sr presidente manifestando al Pleno, que el contrato hecho por el Ayuntamiento con el contratista del alumbrado publico D. Manuel Villalobos Vicuna (menor) habia vencido en treinta y uno de agosto ultimo, pero con arreglo a la clausula cuarta de referido contrato, siempre que no se avisare por alguna de las partes con un año de anticipacion, se considerara prorrogado dicho contrato por otros seis años, y como en este caso, no se ha avisado, por ninguna de las partes con la antelacion debida, se estaba en el caso de dar cumplimiento a referida clausula, por lo cual, lo ponía en conocimiento del Pleno, para que acordaran lo que creyeran por conveniente. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó; que en cumplimiento a la clausula cuarta del contrato y pliego de condiciones, para el servicio del alumbrado publico por electricidad, se considere este, prorrogado por otros seis años más, venciendo por lo tanto en treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y dos, comunicandole este acuerdo al Contratista D. Manuel Villalobos Vicuna (menor); y que se requiera a dicho contratista, para que procure mejorar el alumbrado publico, pues es de pesimas condiciones el que hay en la actualidad.

Una habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando los Señores concurrentes de que go el Secret. certifica

Juan Escribana

Miguel Villalobos

Dn. Salguero y Salguero

Manuel Rey

Pedro de real

Alumbrado  
prorogado



Señores concurrentes e Nota de la sesión del 7 de Febrero de 1937  
 Apolinario Villalobos En la Villa de Badajoz la Real a siete de Febrero de mil nove-  
 José Franco cientos veintisiete, previa citación al efecto, se reunió en la Sala  
 Celestino Villalobos Capitulares, los Señores Concejales que al momento de relacionarse con el  
 José Salguero Jefe de celebrar sesión pública ordinaria, digo extraordinaria de  
 Manuel Rey este día, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Carlos Villa-  
 Miguel Villalobos labeo Guerrero, que abriendo el acto a la hora señalada, mandó  
 dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Dada cuenta de todas las órdenes y circulares habidas en la  
 semana, acordó el Pleno que por la presidencia se les dé el cum-  
 plimiento debido.

Seguidamente y de orden de la presidencia, dijo el Secretario que  
 de las instancias que estaban sobre la mesa, suscritas por Don  
 Manuel Arcobila Benigno, solicitando ampliar por la parte  
 trasera, los solares que poseo en la calle del Puertillo Ligo San-  
 to, hasta alinearse con el existente a Antonio Coble, acor-  
 dando el pleno por unanimidad se concede mencionado  
 terreno.

Así mismo, y en virtud a lo solicitado por Leopoldo Mi-  
 guel, se acordó concederle el terreno que solicita, previa  
 la correspondiente subasta, que tendrá lugar cuando la  
 Comisión Municipal lo acuerde, y bajo su presidencia.

Del mismo modo se acordó conceder a Antonio Carrete  
 de Barayo, el terreno que solicita al lado de lo concebi-  
 do a Rogelio Duran, con ocho metros de fachada y pre-  
 via la correspondiente subasta, que tendrá lugar ba-  
 jo la presidencia de la Comisión municipal, permanen-  
 temente y cuando esta lo acuerde.

Así mismo se acordó conceder a Emilio Viera y Cal  
 el terreno que solicita para edificar una casa, al  
 lado del Huerto de Remayo, con la fachada dando  
 frente a la calle del Cerejal y bajo la correspondien-  
 te subasta, que tendrá lugar cuando lo ordene la Comi-  
 sión municipal, permanentemente y bajo su presidencia.

Dada cuenta de la instancia suscrita por D. Francisco Gomer, Bartolomé y su representación de la Compañía Anónima de Gasolina "Moble" S. A. con domicilio en Madrid, deseando se le conceda la oportuna autorización para instalar un surtidor de Gasolina y otro de aceites lubricantes, formando este aparato un solo cuerpo con el de gasolina, en la bifurcación de la Carretera de Madrid con la que viene a esta población, según determinan en el Croquis adjunto. El pleno por unanimidad acordó conceder la autorización que se solicita, previo abono del terreno que halla de ocuparse o arrendar de 0'50 centimos por metro cuadrado.

L

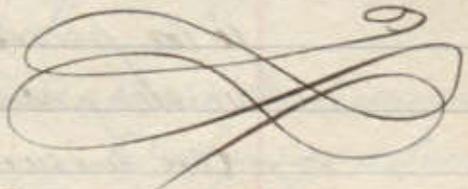
Seguidamente se acordó por unanimidad, adquirir para las oficinas de Secretaría, una Máquina de Eseribir, "Royal", y que para su pago, y el de la misma cuando se ha de instalar, se haga un Suplemento de crédito para reformar el Capítulo sexto artículo primero, de la cantidad que resultó al liquidar el presupuesto del Segundo Semestre de 1926; consignando mil quinientas pesetas, de las diez y siete mil ochocientos diez y nueve pesetas ochenta y siete centimos que quedó en la parte de los ingresos por resultas, del ejercicio expresado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto firmando los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Miguel Villalobos

José Traves

Celartino Villalobos



Mariano Rey José Salguero y Salguero

Miguel Villalobos

Pedro Dagal

Señores concurrentes Acta de la sesión del día 11 de Junio de 1927  
 En la Villa de Badajoz la Real a once de Junio de mil  
 novecientos veintisiete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en sus Salas Capitulares, los Señores Concejales que  
 al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria del primer cuatrimestre, y en segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar el día designado por falta de número de Señores concurrentes bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Archibaldo Villalobos Guerrero, que habiendo el acto a la hora designada, mandó dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

amones de  
 Matadero.

Dada lectura por mi el Secretario y de orden del Señor Alcalde, de las cartas dirigidas a la presidencia por el Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia y Presidente de la Excmo Diputación provincial, participando el proyecto de crear en Mérida un Matadero Industrial, e invitando a la Corporación para que se suscriba con las acciones que crea oportunas; y puesto a discusión el asunto por la presidencia, después de una deliberación, en la que intervinieron varios Señores Concejales, se acordó por unanimidad, que el Ayuntamiento suscriba cinco acciones, que asciendan a dos mil quinientas pesetas; pagando de fondos municipales, y con cargo al Capítulo de Imprevistos, las cantidades que hayan de satisfacerse en el año actual; y para las de año venidero, lo tenga en cuenta la Comisión municipal Permanente, para incluirlas en los Presupuestos ordinarios; autorizando al Señor Alcalde Presidente, para que en nombre y representación de la Corporación municipal suscriba cuantos documentos sean necesarios.

Así mismo se acordó suscribirse con veinticinco pesetas a favor de los damnificados por los últimos temporales en África y Levante; a cuya cantidad, se

le dará salida del Capitulo de Imprevistos.

Censos Don Candido Mora de Coca, solicitando la reducción  
Candido Mora de Coca  
de los Censos que gravan las fincas de su propiedad, en  
este término municipal, se acordó por unanimidad  
acceder a lo solicitado, y que, como de la competencia  
de la Comisión Municipal Permanente, se encargue esta  
de la tramitación, del correspondiente expediente.  
Así mismo se acordó, para dar cumplimiento a lo  
dispuesto por la superioridad, poner anuncios a las en-  
tradas del pueblo, con el nombre del mismo; y que  
los gastos que esto origine, se cargue al Capitulo de  
Imprevistos.

Nota seguida, se acordó tambien por unanimidad,  
uniformar a los Alguaciles y Guardas municipales; uni-  
formes que consistiran en tela haki para el verano  
y de paño para el invierno, con vueltas verdes para los  
guardas y sombrero con escarapela de los colores na-  
cionales; y para los Alguaciles, gorra de plato, con  
correa y las iniciales respectivas; con cargo a los  
mismos individuos, anticipando su importe al Ayun-  
tamiento, y descortando trimestralmente de los ha-  
beres respectivos una cantidad prudencial, hasta ex-  
tinguir su importe.

Vista la propuesta de Suplemento de crédito, por re-  
star al Capitulo 6.º artículo 1.º del presupuesto de gastos, de la  
consignación necesaria para atender a la adquisi-  
ción de una máquina de escribir y sus accesorios  
para Secretaría municipal, que formula el Secreta-  
rio, y que hace suya la Comisión municipal Perma-  
nente en sesión de veintiseis de Marzo último, la cual  
ha permanecido expuesta al público por término de quin-  
ce días, durante los cuales no se ha formulado recla-  
mación alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuraron en el Capítulo 1.º del presupuesto de ingresos y en el 18 del de gastos, aparece un sobrante de diez y siete mil ochocientas diez y nueve pesetas, ochenta y siete centimos, de las que perfectamente pueden destinarse las mil quinientas pesetas, que se solicitaban a las extenciones que se indicaron anteriormente.

Considerando que en el expediente se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda aprobar el suplemento de crédito de mil quinientas pesetas por contracción de la consignación del capítulo 1.º del presupuesto de ingresos con destino al Capítulo 6.º artículo 1.º del de gastos, para los fines que se indicaron anteriormente, y que del expediente se remita copia al Ilmo Sr Delegado de Hacienda de la Provincia.

A lo seguido hizo uso de la palabra el Señor presidente manifestando al pleno, que para alterar el orden de la imposición de exacciones en los Presupuestos Ordinarios para el próximo año de 1928, era necesario la oportuna autorización del Ilmo Señor Delegado de Hacienda, por lo cual lo ponía en conocimiento de la Corporación para que acordara lo que procediera, así como de las que se iban a prescindir. El Ayuntamiento pleno después de una deliberación en la que intervinieron los Señores Concejales reunidos, acordó por unanimidad, que el Señor Alcalde, en nombre de la Corporación, solicite del Ilmo Señor Delegado de Hacienda, la oportuna autorización para alterar el orden de la imposición de exacciones, y por lo tanto prescindir de las siguientes: De "Derechos y tasas por prestación de servicios" prescindir de todas las consignadas en el artículo 368 de los vigentes Estatutos municipales, a excep-

08  
ción de las consignadas en la letra a) de indicado ar-  
tículo.

De las de "Derechos y tasas por aprovechamientos especiales" de todas las consignadas en el artículo 374, de mencionados Estatutos, a excepción de la letra p) todas por que su recaudamiento, sería mayor riesgo que el coste de la recaudación.

Prescindir igualmente del arbitrio sobre Compañías anónimas y Comanditarias por acciones; y sobre circulación rodada de lúpulo, por inexistencia en este término municipal; y sustituirlos por "Derechos y tasas" letra a) del artículo 368 y letra p) del 374, de repetidos Estatutos municipales; por <sup>los arbitrios sobre</sup> artículos destinados al consumo; por concesiones especiales y por el Reparto general; por no haber suficientes para cubrir las obligaciones municipales, con las rentas patrimoniales, ni con los impuestos eclesiales por el Estado, ni con la participación y recargo sobre las contribuciones e impuestos del Estado; y que de este particular se requiera certificación al Ilustre Señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Terminando en fin de Septiembre próximo el arriendo de la finca denominada "La Olameca" propiedad del ayuntamiento, se acordó por unanimidad, que por la Comisión municipal permanente, como de su competencia, se proceda a la formación del correspondiente expediente, para su nuevo arriendo, en subasta pública, y también por seis años; cuyo expediente ha de quedar terminado con tiempo suficiente para que el nuevo arrendatario comience en primero del próximo Octubre.

No habiendo mas asuntos de que tratar  
se dio por terminado el acto, firmandolo los  
Señores concurrentes, que yo el Secretario cer  
tifico. Entre lineas, - los arbitrios sobre valle



Melchor de Mesa

Emilio Villalobos José Traver

Don Lalgunes y Lalgunes

Juan Santos

Mmanuel Rey

Pedro Sacal







Faint, illegible markings or text in the upper right corner of the page.

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ